

SEGUNDO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover por segunda vez la Licitación Competitiva CEPA LC-16/2023, “Ampliación del estacionamiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Fase I”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

TERCERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Emitir Resolución Razonada y autorizar promover la Contratación Directa con proveedor único CEPA CD-29/2023, “Mantenimiento correctivo para equipos detector de trazas de explosivos y suministro e instalación de tubo generador de rayos X del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

CUARTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover el Servicio de Consultoría mediante la selección basada en calidad y costo CEPA SDC-03/2023, “Consultoría de diseño para la Rehabilitación de la Planta de Tratamiento Alfa del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

CD - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-18/2023, “Suministro de carretillas portaequipaje y ruedas de goma, para el servicio de transporte de equipaje del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la manera siguiente: Lote 1, a la sociedad COMUNICACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V., por un monto de US \$82,000.00 sin incluir IVA, y el Lote 2, a la sociedad SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V., por un monto de US \$24,024.00 sin incluir IVA; para un plazo contractual de doscientos (200) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

=====

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 3211 de fecha 21 de julio de 2023, Junta Directiva emitió Resolución Razonada y autorizó promover la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-18/2023, “Suministro de carretillas portaequipaje y ruedas de goma, para el servicio de transporte de equipaje del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobó el Documento de Solicitud de Oferta y la lista corta de personas a invitar.

En virtud de lo anterior, se realizó la publicación de convocatoria por medio del sitio Web de COMPRASAL, y mediante notas UCP-393/2023, de fecha 28 de julio de 2023, se efectuaron las invitaciones para participar a las sociedades siguientes:

1. ASTRUM, S.A. DE C.V.
2. COMUNICACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V.
3. SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$176,250.00 sin incluir IVA.

La fecha para la recepción de las ofertas fue el 14 de agosto de 2023, recibándose las ofertas siguientes:

LOTE	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL OFERTADO US \$ SIN IVA		
			COMUNICACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.	GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.
1	200	CARRETILLA PORTAEQUIPAJE PARA TERMINAL DE AEROPUERTO	82,000.00	98,900.00	141,592.92
2	1,050	RUEDA DE GOMA PARA CARRETILLA PORTAEQUIPAJE	40,950.00	24,024.00	NO OFERTÓ

II. OBJETIVO

Adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-18/2023, “Suministro de carretillas portaequipaje y ruedas de goma, para el servicio de transporte de equipaje del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la manera siguiente: Lote 1, a la sociedad COMUNICACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V., por un monto de US \$82,000.00 sin incluir IVA, y el Lote 2, a la sociedad SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V., por un monto de US \$24,024.00 sin incluir IVA; para un plazo contractual de doscientos (200) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La evaluación de las ofertas presentadas por las sociedades COMUNICACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V., SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V., y GRUPO PLANES, S.A. DE C.V., dio inicio verificando la presentación de los formularios F1 “IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE”, F2 “DECLARACIÓN JURADA”, F3 “CARTA COMPROMISO” y F4 “OFERTA ECONÓMICA”, además de la presentación del Comprobante de Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), de acuerdo a lo establecido en el literal C, del documento de Solicitud de Oferta.

En vista que ninguna de las sociedades ofertantes presentó en su oferta el Comprobante RUPES, la UCP, con base en los principios de eficacia y eficiencia, verificó que todas se encuentran debidamente inscritas, tal como lo establece el artículo 12 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Posteriormente, la UCP verificó en los sitios web de COMPRASAL y la DOM, que ninguno de los oferentes forma parte del listado de personas naturales o jurídicas inhabilitadas o incapacitadas para ofertar.

Al cumplir con los requerimientos antes indicados, el solicitante del suministro prosiguió con la revisión de los formularios F1, F2, F3 y F4, de acuerdo a lo establecido en la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta.

De la evaluación realizada al Formulario F4. “Oferta Económica”, de la sociedad PLANES, S.A. DE C.V., se observó que solamente ofertó el Lote 1 “CARRETILLA PORTAEQUIPAJE”, presentando una oferta económica superior al monto presupuestado por CEPA, como se detalla a continuación:

LOTE	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	DIFERENCIA CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE CEPA
1	200	CARRETILLA PORTAEQUIPAJE PARA TERMINAL DE AEROPUERTO	707.96	141,592.92	La oferta económica total es US \$33,592.92 superior al monto presupuestado por CEPA, equivalente al 31.10%

Como se observa en el cuadro anterior, el monto ofertado por la sociedad PLANES, S.A. DE C.V., en comparación con el monto del presupuesto planificado por CEPA es superior en US \$33,592.92, equivalente al 31.10%, motivo por el cual no continuó en el proceso de evaluación.

Con respecto a las sociedades COMUNICACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V., y SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V., cumplen con la presentación de los Formularios de la Sección IV del Documento de Solicitud de Oferta, y están debidamente inscritos en el RUPES, como se muestra a continuación:

PROVEEDOR	F.1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	F.2 DECLARACIÓN JURADA	F.3 CARTA COMPROMISO	F.4 OFERTA ECONÓMICA	COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN (RUPES)
COMUNICACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La evaluación técnica de las ofertas, se realizó considerando lo establecido en la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, para lo cual los oferentes debieron presentar brochures o cualquier otro documento con el cual pudiera comprobarse el cumplimiento de los bienes ofertados.

Al respecto, fue necesario subsanar por omisión a la sociedad COMUNICACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V., y solicitar mediante Nota UCP-470/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, la documentación técnica de su oferta.

Mediante nota de fecha 30 de agosto de 2023, la sociedad COMUNICACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V., presentó la documentación subsanada, sin embargo, se requirió una nueva subsanación mediante Nota UCP-476/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, en la cual se realizó la solicitud de la documentación técnica de la “RUEDA DE GOMA PARA CARRETILLA PORTAEQUIPAJE”, omitida en su oferta, y con respecto a la CARRETILLA PORTAEQUIPAJE, se solicitó aclaración con relación a la distancia de encajamiento.

Mediante nota de fecha 31 de agosto de 2023, la sociedad COMUNICACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V., cumplió con lo solicitado, continuando en el proceso de evaluación económica, con respecto a la sociedad SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V., cumplió en su totalidad con la documentación técnica sin requerir subsanación.

De la evaluación técnica realizada, el evaluador concluyó que las sociedades COMUNICACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V., y SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V., cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, continuando en el proceso de evaluación económica.

La evaluación económica de las ofertas se realizó verificando que no existan discrepancias entre letras y cifras en el Formulario F4. “OFERTA ECONÓMICA”, del Documento de Solicitud de Oferta, cumpliendo las sociedades ofertantes con lo requerido.

Detalle de la oferta económica

LOTE	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE CEPA US \$ SIN IVA		COMUNICACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V. MONTO OFERTADO US \$ SIN IVA		SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V. MONTO OFERTADO US \$ SIN IVA	
			PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	200	CARRETILLA PORTAEQUIPAJE PARA TERMINAL DE AEROPUERTO	540.00	108,000.00	410.00	82,000.00	494.50	98,900.00
2	1,050	RUEDA DE GOMA PARA CARRETILLA PORTAEQUIPAJE	65.00	68,250.00	39.00	40,950.00	22.88	24,024.00

De todo lo anterior, el evaluador concluyó que, considerando que los precios ofertados se encuentran dentro de la asignación presupuestaria, el análisis de razonabilidad de precios y lo establecido en el numeral 5, Literal D. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación” de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, por lo que recomienda adjudicar de la siguiente manera:

Lote 1, CARRETILLA PORTAEQUIPAJE, a la sociedad COMUNICACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V., por un monto de US \$82,000.00 sin incluir IVA, menor en US \$26,000.00 equivalente a 24.07%; y el Lote 2, RUEDA DE GOMA PARA CARRETILLA PORTAEQUIPAJE a la sociedad SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V., por un monto de US \$24,024.00 sin incluir IVA, menor en US \$44,026.00 equivalente a 64.8%.

Si por alguna razón las sociedades que se recomiendan adjudicar no concurren por su voluntad a la firma del contrato, se recomienda tomar en cuenta como segunda opción para el Lote 1, a la sociedad SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V., y para el Lote 2, a la sociedad COMUNICACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V.

El técnico delegado para la evaluación, realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios utilizando el método de *“presupuesto planificado”*, conforme a lo establecido en el Lineamiento N° 1.05 *“Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías”*, emitido por la DINAC el 11 de marzo de 2023.

Posteriormente, se verificó nuevamente en el sitio web de COMPRASAL y la DOM, que las dos sociedades, no forman parte del listado de inhabilitados o incapacitados.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 19, 20, 41 literal b. de la Ley de Compras Públicas.

Lineamiento N° 3.13, “Lineamiento para el Método de Contratación Directa, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas el 11 de marzo de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 literales d) y m) del Reglamento de la Ley Orgánica de CEPA, que establecen respectivamente, que es atribución de Junta Directiva autorizar la celebración de todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones, y en general realizar todos los actos y operaciones para ejercer los poderes que la Ley le confiere a la institución.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el solicitante del servicio recomienda a Junta Directiva adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-18/2023, “Suministro de carretillas portaequipaje y ruedas de goma, para el servicio de transporte de equipaje del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la manera siguiente: Lote 1, a la sociedad COMUNICACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V., por un monto de US \$82,000.00 sin incluir IVA, y el Lote 2, a la sociedad SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V., por un monto de US \$24,024.00 sin incluir IVA; para un plazo contractual de doscientos (200) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV, y el Informe de la Unidad Solicitante, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-18/2023, “Suministro de carretillas portaequipaje y ruedas de goma, para el servicio de transporte de equipaje del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, para un plazo contractual de doscientos (200) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio de la manera siguiente:
 - a) A la sociedad COMUNICACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V., el Lote 1, por un monto de US \$82,000.00 sin incluir IVA (US \$92,660.00 IVA incluido)
 - b) A la sociedad SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V., el Lote 2, por un monto de US \$24,024.00 sin incluir IVA (US \$27,147.12 IVA incluido).
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato al ingeniero Nelson Miguel Erazo Abdala, Jefe de la Unidad de Atención del Pasajero, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos respectivos.
- 4° Autorizar a la UCP, para realizar la notificación correspondiente.
- 5° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para denegar la prórroga de setenta y siete (77) días calendario al plazo de entrega, solicitada por la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2023, “Suministro de Repuestos para Sistemas de Iluminación de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; debido a que la razón expuesta como justificación por el atraso de entrega del suministro no se considera caso fortuito o fuerza mayor no imputable al contratista.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 3196 de fecha 13 de abril de 2023, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-03/2023, “Suministro de Repuestos para Sistemas de Iluminación de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la siguiente manera: a la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., tres (3) ítems por un monto total de US \$7,455.08 sin incluir IVA y US \$8,424.24 IVA incluido; y a la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., nueve (9) ítems por un monto total de US \$58,955.45 sin incluir IVA y US \$66,619.66 IVA incluido, para un plazo contractual de ciento diez (110) días calendario, contado a partir de la orden de inicio; y declaró desiertos los ítems 1, 6, 7, 9 y 10, por sobrepasar la asignación presupuestaria.

El contrato fue suscrito el 17 de mayo de 2023, la orden de inicio fue establecida para el 29 de mayo de 2023.

II. OBJETIVO

Autorizar denegar la prórroga de setenta y siete (77) días calendario al plazo de entrega, solicitada por la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2023, “Suministro de Repuestos para Sistemas de Iluminación de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; debido a que la razón expuesta como justificación por el atraso de entrega del suministro no se considera caso fortuito o fuerza mayor no imputable al contratista.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Según contrato suscrito con la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., se estableció que el plazo contractual es por CIENTO DIEZ (110) días calendario contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:

1	Plazo máximo para la recepción del suministro	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio
2	Plazo máximo para elaborar el Acta de Recepción Parcial	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la recepción del suministro
3	Plazo máximo para la revisión de cumplimientos	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la recepción parcial
4	Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO contados al día siguiente de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de Contrato.

La orden de inicio se consideró efectiva a partir del 29 de mayo de 2023, siendo la fecha límite para la recepción del suministro el 26 de agosto de 2023 y finalizando el plazo contractual el 15 de septiembre de 2023.

Con fecha 21 de agosto de 2023, la contratista presentó nota al Administrador de Contrato, solicitando prórroga para la entrega del suministro, argumentando literalmente lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE LOS HECHOS:

- *Con fecha 29 de mayo 2023 se nos notificó la ORDEN DE INICIO, en la cual, se estableció en la cláusula SEXTA: LUGAR, PLAZOS Y HORARIO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, que el plazo será de 90 días contados a partir de la fecha que se estipule la orden de inicio, para la recepción del suministro.*
- *Con fecha 22 de mayo de 2023 se envía al proveedor la orden de compra de los repuestos.*
- *2 de junio de 2023 se entrega el 70% anticipo al proveedor*

Clausula OCTAVA RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZOS DE REVISIÓN. 1)RECEPCIÓN PARCIAL.

- *En fecha 17 de agosto de 2023 se nos informa que nos pueden entregar (EW MIAMI) 2 ítems (ítems 2 y 16 según contrato) de los 3 ítems ordenados y que para el 27 de octubre el ítem 3 (ítem 13 según contrato)*
- *En fecha 10 de agosto de 2023 solicitamos al proveedor que nos enviara una carta justificando el atraso surgido.*
- *17 de agosto de 2023 se recibe carta del proveedor en donde manifiesta los atrasos en la entrega. Asimismo, reiteran que nos pueden entregar parcialmente (EXW MIAMI) 2 ítem, en fecha en la semana del 21 al 26 de agosto de 2023.*
- *Con respecto al ítem 13 correspondiente al CAPACITOR 34MF 660V 60HZ PARA CCR, NO PCBS 91D23346H81 RONKEM, lo pueden entregar (EXW) el 27 de octubre de 2023.*

LEGALIDAD DE LA SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO:

Según la cláusula DECIMA SEGUNDA PRORROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, debido atrasos debido a las demoras del suministro que expone el proveedor TECSSO por parte del fabricante ADB SAFEGATE en su carta, situación que se sale de nuestro alcance; ya que, aún ordenando con suficiente tiempo, hubo esos atrasos imprevistos en las entregas.

PETITORIO:

Por lo antes expuesto a usted con el debido respeto PIDO:

- I. Se nos admita el presente escrito;*
- II. Se nos admita entregar parcialmente los 2 ítems;*
- III. Se le de el correspondiente tramite de ley;*
- IV. Que de conformidad al artículo 86 de la LEY LACAP;*

Se nos otorgue una prórroga de 77 días calendarios para completar con el respectivo suministro u entrega de los repuestos, según las fechas siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE ENTREGA PROPUESTA
2	CONECTOR SECUNDARIO MACHO 10-12 AWG (SISTEMA DE LUCES)	50	FIT	14 de septiembre de 2023
13	CAPACITOR 34MF 660V 60HZ PARA CCR, NO PCB'S 91D23346H81 RONKEM	26	UNIDAD	11 de noviembre de 2023
16	BASE HEMBRA PARA BOMBILLO ALOGENO GZ9.5	10	UNIDAD	14 de septiembre de 2023"

Adjuntamos carta del proveedor TECSSO/ADB SAFEGATE."

El Administrador de Contrato, mediante Memorando JEM-314/2023, respecto a la solicitud de prórroga, manifestó literalmente lo siguiente:

"En relación al requerimiento de entrega parcial de 2 ítems, (2 y 16) mediante nota JEM-325/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, se le aclaró que en la cláusula OCTAVA: RECEPCIÓN DE SUMINISTRO Y PLAZO DE REVISIÓN, literal I) RECEPCIÓN PARCIAL, menciona que la recepción del suministro podrá hacerse de forma parcial, por lo tanto, no hay problema en recibir estos repuestos en forma parcial, siempre y cuando estén en el plazo establecido en el contrato.

En relación a la prórroga del suministro, a la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., la CEPA adjudicó 3 ítems, desde su participación y la suscripción del contrato debió considerar los plazos de cumplimiento, por ende la relación contractual es entre CEPA y PRODEL, S.A. DE C.V. y no con un tercero.

Por consiguiente, el plazo para la entrega de los suministros, finalizó el 26 de agosto de 2023, se recibió solicitud de 77 días calendario de prórroga por parte del proveedor el 21 de agosto de 2023, luego de ser revisadas las causales que PRODEL, S.A. DE C.V., ha presentado y considerando que el incumplimiento se deriva de un tercero TECSSO.

Por lo anterior, no procede otorgar la prórroga de 77 días calendario al plazo de entrega del suministro, relacionado al contrato suscrito con la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., de la Licitación Pública CEPA LP-03/2023, "Suministro de Repuestos para Sistemas de Iluminación de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

En el presente caso, la relación contractual surgida tiene dos partes, por un lado, CEPA y por otro la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., esta última contrajo obligación con CEPA de entregar el suministro en el plazo estipulado en las Bases y en el Contrato.

A lo anterior se añade que, la CEPA no tiene relación alguna con ese tercero. Es importante mencionar que, los incumplimientos del tercero son igualmente imputables al contratista."

El artículo 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece: "Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente".

El artículo 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) establece: “*Cuando el contratista solicite prórroga por incumplimiento en el plazo por razones de caso fortuito o fuerza mayor, equivalente al tiempo perdido, deberá exponer por escrito a la institución contratante las razones que le impiden el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el plazo original y presentará las pruebas que correspondan*”.

El Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, en el numeral 9 “GLOSARIO”, define Caso fortuito o fuerza mayor de la siguiente manera: “*Imprevisto el cual no es posible resistir, y aunque fuere previsible es inevitable o irresistible, como un terremoto, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. y que incide en el cumplimiento de las obligaciones contractuales a tal grado de hacer sumamente dificultoso o imposible su cumplimiento*”.

Tomando en cuenta lo antes expuesto, el Administrador del Contrato recomienda denegar la solicitud de prórroga del contratista de 77 días calendario para la entrega del suministro contratado, debido a que la razón expuesta como justificación por el atraso de entrega del suministro no se considera caso fortuito o fuerza mayor no imputable al contratista.

IV. MARCO NORMATIVO

Art. 86 de la LACAP y 76 del RELACAP

Artículos 18, 19, 20, 23 y 97 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Artículo 188 de la Ley de Compras Públicas, el cual establece, que todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieran celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y las que se haya iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión.

Ordinal Séptimo del Punto Segundo del Acta número 3193 de fecha 10 de marzo de 2023, mediante el cual la Junta Directiva encomendó a la Unidad de Compras Públicas brindar el seguimiento debido a los procesos de contratación iniciados durante la vigencia de la LACAP.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador de Contrato recomienda a Junta Directiva autorizar denegar la prórroga de setenta y siete (77) días calendario al plazo de entrega, solicitada por la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2023, “Suministro de Repuestos para Sistemas de Iluminación de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; debido a que la razón expuesta como justificación por el atraso de entrega del suministro no se considera caso fortuito o fuerza mayor no imputable al contratista.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar denegar la prórroga de setenta y siete (77) días calendario al plazo de entrega solicitada por la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2023, “Suministro de Repuestos para Sistemas de Iluminación de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; debido a que la razón expuesta como justificación por el atraso de entrega del suministro no se considera caso fortuito o fuerza mayor no imputable al contratista.
- 2° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar la notificación al contratista.
- 3° En cumplimiento a los Arts. 104, 131, 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de reconsideración establecido en la LPA, el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación (Art.132 LPA); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

SEPTIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover la Licitación Competitiva CEPA LC-14/2023,
“Suministro de pintura para las empresas de CEPA”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

OCTAVO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover la Licitación Competitiva CEPA LC-15/2023,
“Suministro de materiales de limpieza para las empresas de
CEPA”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la
Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-03/2023, “Suministro de papelería y materiales de oficina para CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: al señor NOÉ ALBERTO GUILLÉN por un monto de US \$7,746.27 IVA incluido, a las sociedades D’QUISA, S.A. DE C.V., un monto de US \$5,096.80 IVA incluido, DPG, S.A. DE C.V. un monto de US \$3,501.11 IVA incluido y OLG SERVICE, S.A. DE C.V., un monto de US \$30,650.05 IVA incluido, para un plazo contractual de sesenta (60) días calendario, contado a partir de la orden de inicio; y declarar desiertos los ítems que no cumplieron con requerimientos técnicos y económicos.

=====

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimoprimeros del Acta número 3210 de fecha 14 de julio de 2023, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Competitiva CEPA LC-03/2023, “Suministro de papelería y materiales de oficina para CEPA”, aprobó el Documento de Solicitud de Oferta y autorizó al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en el referido proceso fue efectuada en un periódico de circulación nacional, el 26 de julio de 2023, así como también en COMPRASAL y sitio web de CEPA, y el período para la entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta fue del 26 de julio al 11 de agosto de 2023.

La asignación presupuestaria para este proceso, es la siguiente:

Lote	Empresa	Requisición	Fecha	Monto US\$ Sin IVA	Monto US\$ IVA Incluido
1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	212/2023	17/03/2023	30,779.53	34,780.87
2	Puerto de Acajutla	177/2023	29/03/2023	35,254.25	39,837.30
3	Puerto de La Unión	57/2023	09/03/2023	7,155.75	8,085.99
4	Oficina Central	125/2023	29/03/2023	27,374.18	30,932.82
		143/2023	20/04/2023	728.00	822.64
		175/2023	24/05/2023	1,250.00	1,412.50
Total				102,541.71	115,872.12

La fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el 15 de agosto de 2023, recibándose las siguientes ofertas:

No	OFERTANTE	MONTO OFERTADO US\$ SIN IVA
1.	NOÉ ALBERTO GUILLEN	LOTE N°1 AIES SOARG: US\$ 14,887.22 LOTE N°2 Puerto de Acajutla: US\$16,559.17 LOTE N°3 Puerto de La Unión: US\$3,278.17 LOTE N°4 Oficina Central: US\$13,393.80 TOTAL OFERTADO US \$48,119.36

No	OFERTANTE	MONTO OFERTADO US\$ SIN IVA
2.	D'QUISA, S.A. DE C.V.	LOTE N°1 AIES SOARG: US\$ 7,521.78 LOTE N°2 Puerto de Acajutla: US\$12,249.49 LOTE N°3 Puerto de La Unión: US\$1,767.05 <u>LOTE N°4 Oficina Central: US\$8,713.44</u> TOTAL OFERTADO US \$30,251.76
3	DPG, S.A. DE C.V.	LOTE N°1 AIES SOARG: US\$ 11,505.91 LOTE N°2 Puerto de Acajutla: US\$17,002.23 LOTE N°3 Puerto de La Unión: US\$5,894.58 <u>LOTE N°4 Oficina Central: US\$8,738.19</u> TOTAL OFERTADO US \$43,140.91
4	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	LOTE N°1 AIES SOARG: US\$ 11,542.11 LOTE N°2 Puerto de Acajutla: US\$15,204.87 LOTE N°3 Puerto de La Unión: US\$2,459.04 <u>LOTE N°4 Oficina Central: US\$13,858.49</u> TOTAL OFERTADO US \$43,064.51

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-03/2023, “Suministro de papelería y materiales de oficina para CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: al señor NOÉ ALBERTO GUILLÉN por un monto de US \$7,746.27 IVA incluido, a las sociedades D'QUISA, S.A. DE C.V., un monto de US \$5,096.80 IVA incluido, DPG, S.A. DE C.V. un monto de US \$3,501.11 IVA incluido y OLG SERVICE, S.A. DE C.V., un monto de US \$30,650.05 IVA incluido, para un plazo contractual de sesenta (60) días calendario, contado a partir de la orden de inicio; y declarar desierto los ítems que no cumplieron con requerimientos técnicos y económicos.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo al numeral 10 de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas por el señor NOÉ ALBERTO GUILLÉN, las sociedades D'QUISA, S.A. DE C.V., DPG, S.A. DE C.V. y OLG SERVICE, S.A. DE C.V.

Se verificó en el sitio web de COMPRASAL y DOM, que los ofertantes no forman parte del listado de personas naturales o jurídicas inhabilitadas o incapacitadas para ofertar, según comprobantes emitidos en cada sitio web.

EVALUACIÓN LEGAL

El PEO, procedió a la evaluación de la documentación legal requerida en el numeral 5 del Documento de Solicitud de Oferta, resultando lo siguiente:

El señor NOÉ ALBERTO GUILLÉN y la sociedad OLG SERVICE, S.A. DE C.V., cumplen con la presentación de la documentación legal, por consiguiente, continúan siendo evaluados financieramente.

A la sociedad D'QUISA, S.A. DE C.V. y DPG, S.A. DE C.V., mediante notas UCP-422/2023 y UCP-423/2023, respectivamente, ambas de fecha de fecha 17 de agosto de 2023, se requirió subsanación en relación a la Declaración Jurada, en el sentido de indicar el documento por medio del cual comprueba la calidad de representante legal, indicando el documento que lo acredite y presentarlo debidamente legalizado, lo cual fue subsanado, por lo que continúa siendo evaluada financieramente.

EVALUACIÓN FINANCIERA

El PEO, procedió a la evaluación de la documentación financiera requerida en el Documento de Solicitud de Oferta, de acuerdo a lo siguiente:

A la sociedad D'QUISA, S.A. DE C.V., mediante nota UCP-430/2023, de fecha 18 de agosto de 2023, se requirió subsanara la presentación de la constancia de depósito, emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determina que los documentos financieros están correctamente depositados, según lo solicitado en la Sección I, literal C, numeral 5 (Documentación Financiera, literal a), párrafo IV) de los Documentos de Solicitud de Ofertas, lo cual fue presentada verificándose que cumple con lo requerido.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación de la documentación financiera, de acuerdo a lo siguiente:

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	D'QUISA, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
A	Persona Domiciliada	Balance General o estado de situación Financiera.	Cumple Folio 6 de la oferta	Cumple Página sin número de la oferta	Cumple Folio 47 de la oferta	Cumple Folio 17 de la oferta
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple Folio 7 de la oferta	Cumple Página sin número de la oferta	Cumple Folio 47 de la oferta	Cumple Folio 18 de la oferta
		Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple Folio 8 de la oferta	Cumple Página sin número de la oferta	Cumple Folio 48 de la oferta	Cumple Folio 19 de la oferta
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple Folios 3-5 de la oferta	Cumple Página sin número de la oferta	Cumple Folios 36-37 de la oferta	Cumple Folios 20-21 de la oferta
		Estado de Flujo de Efectivo (no requiere sello CNR)	Cumple Folio 12 de la oferta	Cumple Página sin número de la oferta	Cumple Folio 39 de la oferta	Cumple Folio 25 de la oferta
		Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple Folio 13-18 de la oferta	Cumple Página sin número de la oferta	Cumple Folios 40-45 de la oferta	Cumple Folios 26-31 de la oferta
B	Otras condiciones	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	D'QUISA, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
		Deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al cuadro anterior, los ofertantes: señor NOÉ ALBERTO GUILLÉN, y las sociedades D'QUISA, S.A. DE C.V., DPG, S.A. DE C.V. y OLG SERVICE, S.A. DE C.V., cumplen con requerimientos financieros, por lo que continúan evaluándose técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificó la presentación de la carta compromiso de acuerdo al formulario F8, cumpliendo con lo requerido todos los ofertantes.

Se evaluó el cumplimiento de la presentación y especificaciones técnicas de las muestras físicas de acuerdo a los Formularios F6 y F7 del Documento de Solicitud de Oferta, resultando lo siguiente:

OLG SERVICE, S.A. DE C.V.									
No. de Muestra	LOTES				Descripción de Productos	Especificación Técnica	Unidad de medida	Marca del Producto Ofertado	Cumplimiento
	1	2	3	4					
7	70	41	23	42	LAPICES NEGRO N.2	Lápiz de grafito 2-HB, trazo uniforme con borrador blanco (que no deje mancha al borrar).	UNIDAD	STUDMARK	NO CUMPLE, el borrador solicitado es blanco y presentan con borrador rojo y deja mancha al borrar.

DPG, S.A. DE C.V.									
No. de Muestra	LOTES				Descripción de Productos	Especificación Técnica	Unidad de medida	Marca del Producto Ofertado	Cumplimiento
	1	2	3	4					
4				14	CARTAPACIO DE CARTÓN	Cartapacio de cartón plastificado, color negro, lomo ancho de aprox. 7.5 a 8.5 máximo, tamaño aprox. alto 31 a 32 cm máx. por ancho de 28 a 28.5 cm máximo.	UNIDAD	AMPO	NO CUMPLE, la muestra presentada no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por enviar de cartón y no plastificado.

DPG, S.A. DE C.V.									
No. de Muestra	LOTES				Descripción de Productos	Especificación Técnica	Unidad de medida	Marca del Producto Ofertado	Cumplimiento
	1	2	3	4					
15	34			1	BANDA DE HULE _#33	Fabricadas en hule natural, No. 33, de 100 gramos o superior, con soporte de alargamiento (elongación) aproximado del 60%. en presentación de bolsa de una lb o su equivalente	BOLSA	STUDMARK	NO CUMPLE, la muestra presentada no cumple las medidas de peso requeridas.

D'QUISA, S.A. DE C.V.									
No. de Muestra	LOTES				Descripción de Productos	Especificación Técnica	Unidad de medida.	Marca del Producto Ofertado	Cumplimiento
	1	2	3	4					
8	21		29	50	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA	Papel bond 97% blanco tamaño carta, base 20, en resmas de 500 hojas, empaquetado con una envoltura de material impermeable para la protección del papel de la humedad y manejo durante su almacenamiento y libre de ácido.	RESMA	BLC	NO CUMPLE, se solicita que el empaque sea impermeable para su protección a la humedad, y presenta con cobertura de papel.
12	86,87	62,63	43,44	64,66, 68	PLUMÓN MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR AZUL (muestra aplica para evaluar todos los colores, según ítems definidos)	Plumón marcador punto grueso - color azul, recargable con punta de cincel, altura aproximada de 5.¼ a 5.½ pulgadas.	UNIDAD	ARTLINE 90	NO CUMPLE, el tamaño requerido aproximado es de 5 1/4 a 5/2 pulgadas y el que presenta mide aproximadamente 4 pulgadas.
13	88,89	64,65	45,46	69,70	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR AZUL (muestra aplica para evaluar todos los colores, según ítems definidos)	Plumón para pizarra acrílica azul, recargable, con punta de cincel de 2 a 5 mm, altura aprox. 5.¼ a 5.½ pulgadas	UNIDAD	ARTLINE 509	NO CUMPLE, el tamaño requerido aproximado es de 5 1/4 a 5/2 pulgadas y el que presenta mide aproximadamente 4 pulgadas

El resumen de la evaluación técnica con muestra, es el siguiente:

REQUERIMIENTOS			OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
No. de Muestra	Descripción de Productos	Unidad de medida.	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
1	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR AZUL (muestra aplica para evaluar todos los colores, según ítems definidos)	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNTADEDOS(GLICERINA)	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CARTAPACIO DE CARTÓN TAMAÑO CARTA	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CARTAPACIO DE CARTÓN	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE
5	ENGRAPADORA	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	GUILLOTINA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
7	LAPICES NEGRO N.2	UNIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE
8	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA	RESMA	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE
9	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO	RESMA	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE
10	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR AMARILLO (muestra aplica para evaluar todos los colores, según ítems definidos)	UNIDAD	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
11	PLUMÓN MARCADOR PUNTO FINO - COLOR AZUL (muestra aplica para evaluar todos los colores, según ítems definidos)	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE

REQUERIMIENTOS			OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
No. de Muestra	Descripción de Productos	Unidad de medida.	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
12	PLUMÓN MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR AZUL (muestra aplica para evaluar todos los colores, según ítems definidos)	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE
13	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR AZUL (muestra aplica para evaluar todos los colores, según ítems definidos)	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE
14	SACAGRAPAS	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	BANDA DE HULE #33	BOLSA	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
16	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO	BOTE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE
18	PERFORADOR GRANDE (2 AGUJEROS)	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE
19	CALCULADORA CIENTIFICA	UNIDAD	CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE
20	ENGRAPADORA SEMI INDUSTRIAL	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE
21	TINTA BASE DE AGUA PARA ALMOHADILLA DE SELLO TRODAT, COLOR AZUL 7011	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE
22	PASTAS DE CARTÓN PARA ARCHIVAR CONTABILIDAD	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme al numeral 2.3 de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, se procedió a la evaluación económica, verificando que el señor NOÉ ALBERTO GUILLÉN, las sociedades D'QUISA, S.A. DE C.V., DPG, S.A. DE C.V. y OLG SERVICE, S.A. DE C.V., cumplen con la presentación de la Carta de Presentación de Oferta y el Listado de Cantidades o Plan de Oferta Económica, continuando con la evaluación de los montos ofertados.

Para la evaluación económica, según al acta de Análisis de Razonabilidad, se consideró que, para cada ítem, los precios que no son razonables o son excesivamente más altos que el presupuesto o anormalmente bajos, se tomará como parámetro de evaluación, los precios ofertados, que se encuentren bajo el presupuesto en un 80% o más y los precios que sobrepasan el presupuesto, no se consideran para la evaluación económica.

Por lo anterior se procedió a la evaluación de los montos ofertados, indicando el porcentaje que resulta de la diferencia entre el monto presupuestado en relación al monto ofertado, conforme a lo dispuesto en el Acta de Evaluación del PEO.

A continuación, se determina los ofertantes a recomendar su adjudicación en primera opción y si no pudiese formalizar la adjudicación con la primera opción, podrá tomarse en cuenta para su eventual adjudicación la segunda opción. Asimismo, se detallan los ítems que se recomiendan sean declarados desiertos, debido a que entre las razones se encuentran: no cumplen con requerimientos técnicos, sobrepasan la asignación presupuestaria, no cumplen con el parámetro de evaluación ya que se encuentran bajo el presupuesto en un 80% o más.

A continuación, el detalle de las recomendaciones antes referidas:

LOTE N°1.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ						
CEPA			RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN SEGUNDA OPCIÓN	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL			MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	OFERTANTE	OFERTANTE
1	BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA			100.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	D'QUISA, S.A. DE C.V.
2	BOLSA MANILA TAMAÑO JUMBO			7.92	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
3	BOLSA MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA			6.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
4	BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO			125.15	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
5	CARPETAS COLGANTES TAMAÑO OFICIO PARA ARCHIVO			27.00	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
6	CARTAPACIO DE CARTÓN TAMAÑO CARTA			320.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	D'QUISA, S.A. DE C.V.
7	CARTAPACIO DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO			208.50	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
8	CARTAPACIOS DE 3 ANILLOS				DESIERTO	NO APLICA
9	CUADERNO ORDER BOOK			850.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
10	FOLDER PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO				DESIERTO	NO APLICA
11	LIBRETA PARA TAQUIGRAFIA			135.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
12	LIBRETA RAYADA TAMAÑO CARTA			121.50	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
13	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO ESTILO A.P. # 62151			159.24	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA
14	LIBRO DE ACTAS FOLIADO 300 PAG. ESTILO A.P. # 6251			23.44	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
15	LIBRO DE ACTAS FOLIADOS N° 15				DESIERTO	NO APLICA
16	NOTAS ADHESIVAS 4" X 6"			39.36	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
17	NOTAS ADHESIVAS DE 1 ½" X 2"			13.44	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
18	NOTAS ADHESIVAS DE 2" X 3"			30.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
19	NOTAS ADHESIVAS DE 3" X 3"			39.60	D'QUISA, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
20	NOTAS ADHESIVAS DE 4" X 5"				DESIERTO	NO APLICA
21	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA			3,570.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
22	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA - VARIOS COLORES			180.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
23	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO			472.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
24	PAPEL BOND DOBLE CARTA 11 X 17"			73.20	D'QUISA, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
25	PAPEL CARBON TAMAÑO OFICIO			16.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
26	PAPEL KIMBERLY				DESIERTO	NO APLICA
27	PAPEL KRAF				DESIERTO	NO APLICA
28	PAPEL OPALINA FABRIANO 230 GR. 8.5" X 11"				DESIERTO	NO APLICA
29	PASTA PLASTIFICADA PARA ANILLAR TAMAÑO CARTA			14.40	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
30	TIRRO DE 2"			525.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NO APLICA
31	VIÑETAS PARA ROTULAR FOLDERS DE 1.5 X 8.5 CM CON FRANJA - COLOR AZUL			136.00	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA
32	ALMOHADILLA PARA SELLOS - COLOR AZUL			13.60	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	D'QUISA, S.A. DE C.V.
33	ARILLO PLÁSTICO PARA EMPASTAR ½"			4.68	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
34	BANDA DE HULE #33			108.68	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
35	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR AZUL			120.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
36	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR NEGRO			80.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
37	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR ROJO			48.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN

LOTE N°1.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ				
CEPA		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN SEGUNDA OPCIÓN
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	OFERTANTE	OFERTANTE
38	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA		DESIERTO	NO APLICA
39	BORRADOR TIPO LÁPIZ PARA TINTA CON ESCOBILLA	11.28	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
40	BORRADORES PARA LÁPIZ	10.80	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
41	CALCULADORA CIENTÍFICA	64.25	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
42	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS	19.95	D'QUISA, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
43	CARTAPACIO VINIL DE 3 ANILLOS, 1"	163.40	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
44	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ¾"	66.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NO APLICA
45	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE ½" X 36 YDS.	53.64	DPG, S.A. DE C.V.	D'QUISA, S.A. DE C.V.
46	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2" X 60 YDS.	325.80	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
47	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE ¾" X 36 YDS.	217.80	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
48	CLIP BINDER DE 5/8"	19.80	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA
49	CLIP JUMBO	70.50	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
50	CLIP PLÁSTICO 33MM	71.50	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
51	CLIPS N° 1	22.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
52	CORRECTOR LÍQUIDO BLANCO	27.00	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
53	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO BOLÍGRAFO		DESIERTO	NO APLICA
54	CUCHILLA METÁLICA P/DIBUJANTE		DESIERTO	NO APLICA
55	CUCHILLA PARA PLOTTER DE CORTE		DESIERTO	NO APLICA
56	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS		DESIERTO	NO APLICA
57	DISPENSADOR P/CINTA ADHESIVA DE ½"	25.65	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
58	ENGRAPADORA	95.50	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	D'QUISA, S.A. DE C.V.
59	ENGRAPADORA SEMI INDUSTRIAL		DESIERTO	NO APLICA
60	FASTENER (BROCHE METALICO)	16.32	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	D'QUISA, S.A. DE C.V.
61	FASTENER PLÁSTICO STANDARD	47.40	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
62	FECHADOR MEDIANO	16.60	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA
63	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA	120.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
64	FOLDER PLÁSTICO TAMAÑO CARTA	52.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
65	FOLDER PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO	28.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
66	GUILLLOTINA		DESIERTO	NO APLICA
67	LAMINA PARA PLASTIFICAR TAMAÑO CARTA (100 UNIDADES)	31.76	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA
68	LAMINA PARA PLASTIFICAR TAMAÑO OFICIO (100 UNIDADES)	31.76	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA
69	LAPICERO AZUL PUNTA 0.7MM	30.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
70	LAPICES NEGRO N.2	24.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
71	LÁPIZ BICOLOR	45.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
72	PAPELERA DE ESCRITORIO (ACRILICA DE 3 DEPOSITOS)	199.50	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
73	PERFORADOR (2 AGUJEROS)	38.40	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
74	PERFORADOR GRANDE (2 AGUJEROS)	210.56	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.

LOTE N°1.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ				
CEPA		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN SEGUNDA OPCIÓN
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	OFERTANTE	OFERTANTE
75	PLUMA PUNTA FINA 0.5 MM, TINTA AZUL		DESIERTO	NO APLICA
76	PLUMA PUNTA FINA 1.0 MM, TINTA AZUL	21.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
77	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR AMARILLO	24.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
78	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR CELESTE	24.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
79	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR NARANJA	24.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
80	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR VERDE	24.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
81	PLUMÓN MARCADOR PERMANENTE BLANCO PAINT MARKER 2.3 MM	257.40	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
82	PLUMÓN MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO PARA MADERA	165.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
83	PLUMÓN MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO PARA MADERA/ VIDRIO/ HIERRO/ PLÁSTICO	165.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
84	PLUMÓN MARCADOR PERMANENTE NEGRO PAINT MARKER 2.3 MM	277.20	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
85	PLUMÓN MARCADOR PERMANENTE ROJO PAINT MARKER 2.3 MM	211.20	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
86	PLUMÓN MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR AZUL	65.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
87	PLUMÓN MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR NEGRO	65.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
88	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRÍLICA - COLOR AZUL	98.40	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
89	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRÍLICA - COLOR NEGRO	98.40	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
90	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRÍLICA - COLOR ROJO	98.40	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
91	PROTECTOR PLÁSTICO DE HOJAS TAMAÑO CARTA	20.00	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
92	PUNTERO LASER.		DESIERTO	NO APLICA
93	REGLA PLASTICA DE 30 CMS	7.20	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
94	SACAGRAPAS	31.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
95	SACAPUNTA DE ESCRITORIO (ELECTRICA)	364.14	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
96	SEPARADORES PLÁSTICOS TRANSPARENTES TAMAÑO CARTA	65.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
97	TABLA ACRÍLICA CON CLIP TAMAÑO CARTA	25.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NO APLICA
98	TABLA CON CLIP TAMAÑO CARTA	99.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
99	TABLA CON CLIP TAMAÑO OFICIO	22.80	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
100	TIJERA (METÁLICA)	46.20	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
101	UNTADEDOS (GLICERINA)	42.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.

LOTE N° 2.- PUERTO DE ACAJUTLA				
CEPA		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN SEGUNDA OPCIÓN
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	OFERTANTE	OFERTANTE
1	ALMOHADILLA PARA SELLOS - COLOR AZUL	2.72	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.

LOTE N° 2.- PUERTO DE ACAJUTLA				
CEPA		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN SEGUNDA OPCIÓN
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	OFERTANTE	OFERTANTE
2	ARILLO PLÁSTICO PARA EMPASTAR DE 1.1/2"	1.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
3	ARILLO PLÁSTICO PARA EMPASTAR DE 1.1/4"	1.20	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
4	ARILLO PLÁSTICO PARA EMPASTAR DE 1.1/8"	0.70	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
5	ARO EN ESPIRAL PARA 100 HOJAS		DESIERTO	NO APLICA
6	ARO EN ESPIRAL PARA 80 HOJAS	32.52	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA
7	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR AZUL	96.00	D'QUIZA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
8	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR NEGRO	48.00	D'QUIZA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
9	BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA	55.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	D'QUIZA, S.A. DE C.V.
10	BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO	25.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
11	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA		DESIERTO	NO APLICA
12	BORRADORES PARA LÁPIZ	9.00	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
13	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS	22.80	D'QUIZA, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
14	CARPETAS COLGANTES TAMAÑO OFICIO PARA ARCHIVO	81.00	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
15	CARTAPACIO DE CARTÓN TAMAÑO CARTA	473.60	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	D'QUIZA, S.A. DE C.V.
16	CARTAPACIO DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO	27.80	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
17	CARTAPACIO PORTALIBRETA CON CLIPS TAMAÑO CARTA		DESIERTO	NO APLICA
18	CARTAPACIO VINIL DE 3 ANILLOS, 1"	15.05	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
19	CARTAPACIOS DE 3 ANILLOS		DESIERTO	NO APLICA
20	CARTULINA INDEX DE 147 GRAMOS - COLOR CELESTE	1.36	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
21	CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO	2.25	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
22	CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR ROJO	2.50	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
23	CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR VERDE	2.25	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
24	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 3/4" X 36 YDS.	192.50	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
25	CLIP JUMBO	23.50	D'QUIZA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
26	CLIPS N. 20	5.60	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA
27	CLIPS N0. 1	6.60	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
28	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLÍGRAFO		DESIERTO	NO APLICA
29	CUADERNO ORDER BOOK	232.90	D'QUIZA, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
30	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 3/4" X 72 YDS.	36.20	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
31	ENGRAPADORA	38.20	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	D'QUIZA, S.A. DE C.V.
32	ENGRAPADORA SEMI INDUSTRIAL		DESIERTO	NO APLICA
33	FASTENER DE GUSANO METALICOS	11.18	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
34	FASTENER PLÁSTICO STANDARD	80.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
35	FECHADOR (MEDIANOS)	5.81	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA

LOTE N° 2.- PUERTO DE ACAJUTLA				
CEPA		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN SEGUNDA OPCIÓN
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	OFERTANTE	OFERTANTE
36	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA	40.00	D'QUIZA, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
37	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	30.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
38	FOLDER PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO	4.20	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
39	FOLIADOR	120.84	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
40	GRAPA STANDAR	47.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	D'QUIZA, S.A. DE C.V.
41	LAPICES NEGRO N.2	36.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
42	LIBRETA PARA TAQUIGRAFIA	13.50	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
43	LIBRETA RAYADA TAMAÑO CARTA	4.05	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
44	NOTAS ADHESIVAS DE 1 ½" X 2"	17.08	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
45	NOTAS ADHESIVAS DE 1" X 2"	8.26	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA
46	NOTAS ADHESIVAS DE 3" X 3"	23.10	D'QUIZA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
47	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA DE COLOR	15.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
48	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO	472.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
49	PAPEL BOND DOBLE CARTA	91.50	D'QUIZA, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
50	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA	7.70	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
51	PAPEL PARA CONTOMETRO DE 2-1/4	6.20	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
52	PASTA PARA ANILLAR PLATIFICADA	9.00	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
53	PASTA DE CARTÓN P/ARCHIVAR CONTABILIDAD		DESIERTO	NO APLICA
54	PEGAMENTO LÍQUIDO PARA OFICINA	4.20	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
55	PERFORADOR (2 AGUJEROS)	24.00	D'QUIZA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
56	PERFORADOR DE PALANCA (2 AGUJEROS)	264.00	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
57	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR AMARILLO	30.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
58	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR NARANJA	8.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
59	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR ROSADO	8.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
60	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR VERDE	10.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
61	PLUMÓN MARCADOR PUNTO FINO - COLOR NEGRO	5.40	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
62	PLUMÓN MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR AZUL	65.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
63	PLUMÓN MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR NEGRO	97.50	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
64	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR AZUL	57.40	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
65	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR NEGRO	65.60	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
66	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR ROJO	32.80	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
67	PUNTERO LASER.	56.70	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA
68	REGLA METALICA	2.25	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
69	REGLAS PLÁSTICAS DE 30 CMS.	2.40	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.

LOTE N° 2.- PUERTO DE ACAJUTLA				
CEPA		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN SEGUNDA OPCIÓN
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	OFERTANTE	OFERTANTE
70	ROTULADOR MARCADOR PERMANENTE COLOR BLANCO PARA METAL	13.20	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
71	ROTULADOR MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO PARA METAL	13.20	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
72	SACAGRAPAS	15.50	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
73	SACAPUNTA DE ESCRITORIO (ELECTRICA)	128.52	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
74	SEPARADORES DE CARTÓN TAMAÑO CARTA	8.50	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
75	SEPARADORES PLÁSTICOS TRANSPARENTES TAMAÑO CARTA	79.30	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
76	TABLA CON CLIP TAMAÑO CARTA	99.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
77	TABLA CON CLIP TAMAÑO OFICIO	22.80	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
78	TIJERA (METALICA)	17.50	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
79	TINTA BASE DE AGUA PARA ALMOHADILLA DE SELLO TRODAT, COLOR AZUL 7011	206.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
80	TINTA COLOR NEGRO PARA NUMERADOR AUTOMATICO (FOLIADOR)	10.50	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
81	TIRRO DE 1"		DESIERTO	NO APLICA
82	TIRRO DE 2"	87.50	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NO APLICA
83	TIRRO DE ¾"		DESIERTO	NO APLICA
84	UNTADEDOS (GLICERINA)	54.60	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
85	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA	11,067.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN

LOTE N°3.- PUERTO DE LA UNIÓN				
CEPA		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN SEGUNDA OPCIÓN
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	OFERTANTE	OFERTANTE
1	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR AZUL	40.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
2	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR NEGRO	40.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
3	BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA	25.20	D'QUISA, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
4	BOLSA MANILA TAMAÑO JUMBO	33.60	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
5	BOLSA MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA	7.50	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
6	BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO	17.50	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
7	BORRADORES PARA LÁPIZ	2.70	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
8	CARTAPACIO DE CARTÓN TAMAÑO CARTA	32.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
9	CINTA ADHESIVA DE DOBLE CARA	11.70	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA
10	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE ½" X 36 YDS.	7.20	DPG, S.A. DE C.V.	D'QUISA, S.A. DE C.V.
11	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2" X 60 YDS.	60.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
12	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE ¾" X 36 YDS.	55.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
13	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLÍGRAFO		DESIERTO	NO APLICA

LOTE N°3.- PUERTO DE LA UNIÓN				
CEPA		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN SEGUNDA OPCIÓN
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	OFERTANTE	OFERTANTE
14	CUADERNO MULTIMATERIAS DE ESPIRAL	19.56	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA
15	CUADERNO ORDER BOOK	23.25	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
16	CUCHILLA METALICA P/DIBUJANTE	45.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NO APLICA
17	ENGRAPADORA	45.84	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	D'QUISA, S.A. DE C.V.
18	FASTENER DE GUSANO METALICOS	26.00	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
19	FOAMY TAMAÑO CARTA CON BRILLO	51.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
20	FOAMY TAMAÑO CARTA DE VARIOS COLORES	17.50	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
21	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA	20.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
22	GRAPA STANDAR	9.60	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
23	LAPICES NEGRO N.2	27.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
24	LIBRETA PARA TAQUIGRAFIA	27.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
25	LIBRETA RAYADA TAMAÑO CARTA	40.50	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
26	NOTAS ADHESIVAS DE 2" X 3"	7.50	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
27	NOTAS ADHESIVAS DE 3" X 3"	9.90	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
28	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA	50.60	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
29	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA	1,160.25	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
30	PAPEL TERMICO PARA VEEDER ROOT TLS-350R		DESIERTO	NO APLICA
31	PAPELERA DE ESCRITORIO (ACRILICA DE 3 DEPOSITOS)	21.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
32	PASTA DE CARTÓN P/ARCHIVAR CONTABILIDAD		DESIERTO	NO APLICA
33	PASTA PARA ANILLAR PLASTIFICADA		DESIERTO	NO APLICA
34	PEGAMENTO DE SILICON CALIENTE EN BARRA DELGADA		DESIERTO	NO APLICA
35	PEGAMENTO EN BARRA (TIPO PLUMÓN)	8.80	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA
36	PERFORADOR (2 AGUJEROS)	19.20	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
37	PISTOLA PARA BARRA DE SILICONE TRANSPARENTE	45.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
38	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR AMARILLO	4.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	D'QUISA, S.A. DE C.V.
39	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR CELESTE	4.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
40	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR NARANJA	4.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
41	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR ROSADO	4.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	D'QUISA, S.A. DE C.V.
42	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR VERDE	4.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
43	PLUMÓN MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR AZUL	78.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
44	PLUMÓN MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR NEGRO	78.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
45	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR AZUL	98.40	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
46	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR NEGRO	98.40	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
47	PROTECTOR PLÁSTICO DE HOJAS TAMAÑO CARTA	2.00	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
48	REGLAS PLASTICAS DE 30 CMS.	4.80	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
49	SACAPUNTA METALICA	3.20	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
50	TIJERA (METALICA)	21.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN

LOTE N°3.- PUERTO DE LA UNIÓN				
CEPA		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN SEGUNDA OPCIÓN
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	OFERTANTE	OFERTANTE
51	TINTA BASE DE AGUA PARA ALMOHADILLA DE SELLO TRODAT, COLOR AZUL 7011	41.20	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
52	TIRRO DE 1"	40.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
53	TIRRO DE 2"	48.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
54	TIRRO DE ¾"	15.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA

LOTE N°4.- OFICINA CENTRAL				
CEPA		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN SEGUNDA OPCIÓN
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	OFERTANTE	OFERTANTE
1	BANDA DE HULE #33	209.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
2	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR ROJO	12.96	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
3	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR NEGRO	42.24	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
4	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR AZUL	35.84	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
5	BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO	70.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
6	BOLSA MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA	30.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
7	BOLSA MANILA TAMAÑO JUMBO	80.00	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
8	BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA	203.40	D'QUISA, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
9	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA		DESIERTO	NO APLICA
10	BORRADORES PARA LÁPIZ	2.70	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
11	BORRADOR TIPO LÁPIZ PARA TINTA CON ESCOBILLA	23.50	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
12	CALCULADORA CIENTIFICA	64.25	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
13	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS	14.25	D'QUISA, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
14	CARTAPACIO DE CARTÓN	290.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
15	CARTAPACIO DE CARTÓN TAMAÑO CARTA	256.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
16	CARTULINA INDEX DE 147 GRAMOS - COLOR VERDE	34.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
17	CARTULINA INDEX DE 147 GRAMOS - COLOR CELESTE	34.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
18	CARTULINA INDEX DE 147 GRAMOS - COLOR AMARILLO	34.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
19	CARTULINA INDEX DE 147 GRAMOS - COLOR BLANCO	34.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
20	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE ½" X 36 YDS.	24.00	DPG, S.A. DE C.V.	D'QUISA, S.A. DE C.V.
21	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE ¾" X 36 YDS.	55.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
22	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2" X 60 YDS.	111.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
23	CLIP BINDER DE 1 5/8"		DESIERTO	NO APLICA
24	CLIP BINDER DE 2"	144.44	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
25	CLIP JUMBO	24.44	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
26	CLIPS N° 1	13.20	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
27	CLIP PLÁSTICO 33MM	14.00	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA
28	CUADERNO ORDER BOOK	68.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
29	DISPENSADOR PARA CINTA ADHESIVA DE ½"	67.50	D'QUISA, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.

LOTE N°4.- OFICINA CENTRAL				
CEPA		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN SEGUNDA OPCIÓN
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	OFERTANTE	OFERTANTE
30	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLÍGRAFO		DESIERTO	NO
31	ENGRAPADORA	76.40	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	D'QUISA, S.A. DE C.V.
32	ENGRAPADORA SEMI INDUSTRIAL		DESIERTO	NO APLICA
33	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA	235.04	D'QUISA, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
34	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	48.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
35	FASTENER PLÁSTICO STANDARD	49.77	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
36	FECHADOR (MEDIANOS)	12.45	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA
37	FOLDER PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO	12.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
38	FOLDER PLÁSTICO TAMAÑO CARTA	13.50	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
39	FOLDER TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES	3.30	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
40	FOLIADOR	140.98	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
41	GRAPA DE 12MM (1/2") PARA ENGRAPADORA SEMI INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA	104.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
42	LAPICES NEGRO N.2	37.92	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
43	GRAPA STANDARD	51.84	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	D'QUISA, S.A. DE C.V.
44	LIBRETA RAYADA TAMAÑO CARTA	40.50	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
45	LIBRETA PARA TAQUIGRAFIA	45.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
46	NOTAS ADHESIVAS DE 2" X 3"	26.00	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
47	NOTAS ADHESIVAS DE 1 ½" X 2"	21.00	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
48	NOTAS ADHESIVAS DE 3" X 3"	16.50	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
49	NOTAS ADHESIVAS DE 4" X 5"		DESIERTO	NO APLICA
50	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA	7,140.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
51	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO	118.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
52	PAPEL PARA CONTOMETRO DE 2-1/4	62.00	DPG, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
53	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA - VARIOS COLORES	45.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
54	PASTAS DE CARTÓN PARA ARCHIVAR CONTABILIDAD		DESIERTO	NO APLICA
55	PAPELERA DE ESCRITORIO (ACRILICA DE 3 DEPOSITOS)	84.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
56	PEGAMENTO EN BARRA (TIPO PLUMÓN)	22.00	DPG, S.A. DE C.V.	NO APLICA
57	PASTA PLASTIFICADA PARA ANILLAR TAMAÑO CARTA	4.50	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
58	PEGAMENTO LIQUIDO PARA OFICINA	21.00	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
59	PERFORADOR (2 AGUJEROS)	19.20	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
60	PERFORADOR GRANDE (2 AGUJEROS)	210.56	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
61	PERFORADORA DE 3 AGUJEROS	12.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
62	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR AZUL	4.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
63	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR ROJO	10.40	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN

LOTE N°4.- OFICINA CENTRAL				
CEPA		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR EN SEGUNDA OPCIÓN
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	OFERTANTE	OFERTANTE
64	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR AMARILLO	11.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
65	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR CELESTE	4.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
66	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR VERDE	10.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
67	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR NARANJA	4.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
68	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR ROSADO	2.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
69	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR AZUL	82.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
70	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR NEGRO	41.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
71	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR ROJO	12.30	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
72	PLUMÓN MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR NEGRO	14.80	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
73	PLUMÓN MARCADOR PUNTO FINO - COLOR ROJO	12.96	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
74	PLUMÓN MARCADOR PUNTO FINO - COLOR VERDE		DESIERTO	NO APLICA
75	REGLA PLASTICA DE 30 CM.	0.72	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
76	REGLA METALICA	4.50	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
77	SACAGRAPAS	7.75	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	D'QUISA, S.A. DE C.V.
78	SACAPUNTA DE ESCRITORIO (ELECTRICA)	64.26	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
79	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	6.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
80	SACAPUNTA PLASTICA	2.70	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
81	TACHUELAS TIPO CLAVITO CON CABEZA DE COLOR	2.24	DPG, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
82	TABLA CON CLIP TAMAÑO CARTA	24.75	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
83	FASTENER DE GUSANO METALICOS	52.00	DPG, S.A. DE C.V.	D'QUISA, S.A. DE C.V.
84	UNTADEDOS (GLICERINA)	18.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	DPG, S.A. DE C.V.
85	TIRRO DE 2"	24.00	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
86	TIJERA (METALICA)	31.50	D'QUISA, S.A. DE C.V.	NOÉ ALBERTO GUILLÉN
87	TINTA BASE DE AGUA PARA ALMOHADILLA DE SELLO TRODAT, COLOR AZUL 7011	123.60	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	NO APLICA
88	PAPEL PARA IMPRESIÓN DE DIPLOMA 500 COLOR BLANCO	700.00	NOÉ ALBERTO GUILLÉN	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.

A continuación, se detalla el resumen de las adjudicaciones por ofertantes:

NOÉ ALBERTO GUILLÉN		
LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA A ADJUDICAR
N°1.- AIES SOARG	UN TOTAL DE 32 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 3,6,16,22,25,32,33,39,41,50,51,60,70,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,93,94,96,101.	2,552.19
N°2.- PUERTO DE ACAJUTLA	UN TOTAL DE 33 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 1,2,3,4,15,20,22,27,30,34,37,40,41,47,50,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,69,70,71,72,75,79,80,84.	1,515.98

NOÉ ALBERTO GUILLÉN		
LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA A ADJUDICAR
Nº3.- PUERTO DE LA UNIÓN	UN TOTAL DE 21 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 5,6,8,19,22,23,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,48,49,51,52,54.	666.60
Nº4.- OFICINA CENTRAL	UN TOTAL DE 33 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 5,6,11,12,14,15,16,17,18,19,26,34,39,42,43,53,61,62,64,65,66,67,68,69,70,71,73,75,77,79,84,87,88.	2,120.34
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		6,855.11
13%		891.16
MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO		7,746.27

D'QUIZA, S.A. DE C.V.		
LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA A ADJUDICAR
Nº1.- AIES SOARG	UN TOTAL DE 16 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 9,11,19,24,30,35,36,37,42,46,49,57,61,63,73,100.	2,564.70
Nº2.- PUERTO DE ACAJUTLA	UN TOTAL DE 11 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 7,8,13,25,29,36,46,49,55,78,82.	706.80
Nº3.- PUERTO DE LA UNIÓN	UN TOTAL DE 9 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 1,2,3,11,21,24,27,36,50.	262.30
Nº4.- OFICINA CENTRAL	UN TOTAL DE 15 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 2,3,4,8,13,22,25,28,29,33,35,45,48,59,86.	976.64
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		4,510.44
13%		586.36
MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO		5,096.80

DPG S.A. DE C.V.		
LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA A ADJUDICAR
Nº1.- AIES SOARG	UN TOTAL DE 19 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 2,5,12,13,14,17,29,31,40,43,45,48,52,62,67,68,91,95,99.	1,264.64
Nº2.- PUERTO DE ACAJUTLA	UN TOTAL DE 21 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 6,12,14,18,21,23,26,33,35,39,43,44,45,51,52,54,56,67,73,74,77.	814.81
Nº3.- PUERTO DE LA UNIÓN	UN TOTAL DE 12 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 4,7,9,10,14,15,18,20,25,28,35,47.	243.41
Nº4.- OFICINA CENTRAL	UN TOTAL DE 21 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 7,10,20,24,27,36,38,40,44,46,47,52,56,57,58,63,72,78,80,81,83.	775.47
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		3,098.33
13%		402.78
MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO		3,501.11

OLG SERVICE, S.A. DE C.V.		
LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA A ADJUDICAR
Nº1.- AIES SOARG	UN TOTAL DE 18 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 1,4,7,18,21,23,34,44,47,58,64,65,69,71,72,74,97,98.	5,682.69
Nº2.- PUERTO DE ACAJUTLA	UN TOTAL DE 11 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 9,10,16,24,31,38,42,48,68,76,85.	11,996.45
Nº3.- PUERTO DE LA UNIÓN	UN TOTAL DE 7 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 12,16,17,26,29,31,53.	1,382.59

OLG SERVICE, S.A. DE C.V.		
LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA A ADJUDICAR
Nº4.- OFICINA CENTRAL	UN TOTAL DE 12 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 1,21,31,37,41,50,51,55,60,76,82,85	8,062.21
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		27,123.94
13%		3,526.11
MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO		30,650.05

A continuación, se detallan los ítems recomendados para declararse desiertos:

LOTE Nº1.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
8	CARTAPACIOS DE 3 ANILLOS	330.00
10	FOLDER PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO	20.00
15	LIBRO DE ACTAS FOLIADOS Nº 15	1,175.00
20	NOTAS ADHESIVAS DE 4" X 5"	167.04
26	PAPEL KIMBERLY	100.00
27	PAPEL KRAF	60.00
28	PAPEL OPALINA FABRIANO 230 GR. 8.5" X 11"	288.00
38	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA	48.00
53	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLÍGRAFO	190.00
54	CUCHILLA METALICA P/DIBUJANTE	48.00
55	CUCHILLA PARA PLOTTER DE CORTE	191.88
56	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	560.00
59	ENGRAPADORA SEMI INDUSTRIAL	480.00
66	GUILLOTINA	130.00
75	PLUMA PUNTA FINA 0.5 MM, TINTA AZUL	8.00
92	PUNTERO LASER.	120.00
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		3,915.92
13% IVA		509.07
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO		4,424.99

LOTE Nº 2.- PUERTO DE ACAJUTLA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
5	ARO EN ESPIRAL PARA 100 HOJAS	13.35
11	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA	36.00
17	CARTAPACIO PORTALIBRETA CON CLIPS TAMAÑO CARTA	72.00
19	CARTAPACIOS DE 3 ANILLOS	220.00
28	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLÍGRAFO	513.00
32	ENGRAPADORA SEMI INDUSTRIAL	80.00
53	PASTA DE CARTÓN P/ARCHIVAR CONTABILIDAD	150.50
81	TIRRO DE 1"	70.80
83	TIRRO DE ¾"	331.50
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		1,487.15
13% IVA		193.33
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO		1,680.48

LOTE Nº3.- PUERTO DE LA UNIÓN		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
13	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLÍGRAFO	190.00
30	PAPEL TERMICO PARA VEEDER ROOT TLS-350R	50.00
32	PASTA DE CARTÓN P/ARCHIVAR CONTABILIDAD	525.00
33	PASTA PARA ANILLAR PLASTIFICADA	100.00
34	PEGAMENTO DE SILICON CALIENTE EN BARRA DELGADA	62.50
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		927.50
13% IVA		120.58
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO		1,048.08

LOTE Nº4.- OFICINA CENTRAL		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
9	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA	15.00
23	CLIP BINDER DE 1 5/8"	227.20

LOTE N°4.- OFICINA CENTRAL		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
30	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLÍGRAFO	95.00
32	ENGRAPADORA SEMI INDUSTRIAL	1,280.00
49	NOTAS ADHESIVAS DE 4" X 5"	43.50
54	PASTAS DE CARTÓN PARA ARCHIVAR CONTABILIDAD	700.00
74	PLUMÓN MARCADOR PUNTO FINO - COLOR VERDE	11.50
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		2,372.20
13% IVA		308.39
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO		2,680.59

Se verificó en el sitio web de COMPRASAL y DOM, que los ofertantes no forman parte del listado de personas naturales o jurídicas inhabilitadas o incapacitadas para ofertar, según comprobantes emitidos en cada sitio web, asimismo, se encuentran registrados en el RUPES.

Por consiguiente, el resumen del proceso de evaluación es el siguiente:

CEPA			ADJUDICADOS			AHORRO US \$ SIN INCLUIR IVA	DESIERTOS	
N° DE ÍTEMS REQUERIDOS	MONTO TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA	MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO	N° DE ÍTEMS ADJUDICADOS	PRESUPUESTO US \$ SIN INCLUIR IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA		N° DE ÍTEMS DESIERTOS	MONTO TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA
295	102,541.71	115,872.12	258	93,838.94	41,574.33	52,264.61	37	8,702.77

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 19, 21, 39, 96, 100, 116 y 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y Literales C y D del Documento de Solicitud de Oferta, y artículos 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-03/2023, "Suministro de papelería y materiales de oficina para CEPA", parcialmente de la siguiente manera: al señor NOÉ ALBERTO GUILLÉN por un monto de US \$7,746.27 IVA incluido, a las sociedades D'QUISA, S.A. DE C.V., un monto de US \$5,096.80 IVA incluido, DPG, S.A. DE C.V. un monto de US \$3,501.11 IVA incluido y OLG SERVICE, S.A. DE C.V., un monto de US \$30,650.05 IVA incluido, para un plazo contractual de sesenta (60) días calendario, contado a partir de la orden de inicio; y declarar desierto los ítems que no cumplieron con requerimientos técnicos y económicos.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV, y el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-03/2023, "Suministro de papelería y materiales de oficina para CEPA", para un plazo contractual de sesenta (60) días calendario, contado a partir de la orden de inicio, parcialmente de la siguiente manera:

a) Al señor **NOÉ ALBERTO GUILLÉN**, de la siguiente manera:

LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA A ADJUDICAR
Nº1.- AIES SOARG	UN TOTAL DE 32 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 3,6,16,22,25,32,33,39,41,50,51,60,70,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90, 93,94,96,101.	2,552.19
Nº2.- PUERTO DE ACAJUTLA	UN TOTAL DE 33 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 1,2,3,4,15,20,22,27,30,34,37,40,41,47,50,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,69,70,71, 72,75,79,80,84.	1,515.98
Nº3.- PUERTO DE LA UNIÓN	UN TOTAL DE 21 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 5,6,8,19,22,23,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,48,49,51,52,54.	666.60
Nº4.- OFICINA CENTRAL	UN TOTAL DE 33 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 5,6,11,12,14,15,16,17,18,19,26,34,39,42,43,53,61,62,64,65,66,67,68,69,70,71,73, 75,77,79,84,87,88.	2,120.34
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		6,855.11
13%		891.16
MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO		7,746.27

b) A la sociedad **D'QUISA, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el señor Daniel Eduardo Sibrián Martínez, de la siguiente manera:

LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA A ADJUDICAR
Nº1.- AIES SOARG	UN TOTAL DE 16 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 9,11,19,24,30,35,36,37,42,46,49,57,61,63,73,100.	2,564.70
Nº2.- PUERTO DE ACAJUTLA	UN TOTAL DE 11 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 7,8,13,25,29,36,46,49,55,78,82.	706.80
Nº3.- PUERTO DE LA UNIÓN	UN TOTAL DE 9 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 1,2,3,11,21,24,27,36,50.	262.30
Nº4.- OFICINA CENTRAL	UN TOTAL DE 15 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 2,3,4,8,13,22,25,28,29,33,35,45,48,59,86.	976.64
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		4,510.44
13%		586.36
MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO		5,096.80

c) A la sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el señor Juan Ramón Molina Hernández, de la siguiente manera:

LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA A ADJUDICAR
Nº1.- AIES SOARG	UN TOTAL DE 19 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 2,5,12,13,14,17,29,31,40,43,45,48,52,62,67,68,91,95,99.	1,264.64
Nº2.- PUERTO DE ACAJUTLA	UN TOTAL DE 21 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 6,12,14,18,21,23,26,33,35,39,43,44,45,51,52,54,56,67,73,74,77.	814.81
Nº3.- PUERTO DE LA UNIÓN	UN TOTAL DE 12 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 4,7,9,10,14,15,18,20,25,28,35,47.	243.41
Nº4.- OFICINA CENTRAL	UN TOTAL DE 21 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 7,10,20,24,27,36,38,40,44,46,47,52,56,57,58,63,72,78,80,81,83.	775.47
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		3,098.33
13%		402.78
MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO		3,501.11

- d) A la sociedad OLG SERVICE, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Flor Marisol Guardado Oliva, de la siguiente manera:

LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA A ADJUDICAR
Nº1.- AIES SOARG	UN TOTAL DE 18 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 1,4,7,18,21,23,34,44,47,58,64,65,69,71,72,74,97,98.	5,682.69
Nº2.- PUERTO DE ACAJUTLA	UN TOTAL DE 11 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 9,10,16,24,31,38,42,48,68,76,85.	11,996.45
Nº3.- PUERTO DE LA UNIÓN	UN TOTAL DE 7 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 12,16,17,26,29,31,53.	1,382.59
Nº4.- OFICINA CENTRAL	UN TOTAL DE 12 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 1,21,31,37,41,50,51,55,60,76,82,85	8,062.21
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		27,123.94
13%		3,526.11
MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO		30,650.05

- 2º Nombrar como Administradores de las Órdenes de Compra, según el siguiente detalle:

EMPRESA	ADMINISTRADOR	CARGO
AIES-SOARG	Lic. Manuel Isidro Romero	Encargado de Almacén de Materiales
Puerto de Acajutla	Lic. Sonia Ruth Martínez Santamaría	Jefa de la Unidad de Almacén de Materiales
Puerto de La Unión	Ing. Zuleyma del Carmen López	Encargada de Almacén de Materiales
Oficina Central	Lic. Katherine de Melgar	Técnico I

- 3º Declarar desiertos, por no cumplir con requerimientos técnicos y económicos, los siguientes ítems:

LOTES	ITEMS DESIERTOS
LOTE Nº1.- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	8,10,15,20,26,27,28,38,53,54,55,56,59,66,75,92
LOTE Nº2.- PUERTO DE ACAJUTLA	5,11,17,19,28,32,53,81,83.
LOTE Nº3.- PUERTO DE LA UNIÓN	13,30,32,33,34.
LOTE Nº4.- OFICINA CENTRAL	9,23,30,32,49,54,74.

- 4º Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 5º Autorizar al Gerente General, para que firme las respectivas Órdenes de Compra.
- 6º En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

DECIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Suscribir Acuerdo de Confidencialidad entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la sociedad China Machinery Engineering Corporation (CMEC), con una vigencia de cinco años a partir de la firma de ambas partes.

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto X, Acta número 3216, de fecha 1 de septiembre de 2023 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para imponer multa a la sociedad TASES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES (US \$365.00), por haber incurrido en retraso de tres (3) días en el cumplimiento del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-37/2022, “Suministro de cámaras de seguridad IP para las empresas de CEPA”.

=====

DECIMOPRIMERO:

I. ANTECEDENTES

En el Punto Quinto del Acta número 3184 de fecha 21 de diciembre de 2022, Junta Directiva adjudicó parcialmente a la sociedad TAS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TASES, S.A. DE C.V., la Licitación Pública CEPA LP-37/2022, “Suministro de cámaras de seguridad IP para las empresas de CEPA”, específicamente el ítem 1 del Lote 1, correspondiente al Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES-SOARG), por un monto de TRECE MIL OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US \$13,008.56), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), es decir, ONCE MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$11,512.00), sin incluir IVA.

El 19 de enero de 2023, se suscribió contrato entre la CEPA y la sociedad TASES, S.A. DE C.V., por el monto antes señalado y para un plazo contractual de ciento veinticinco (125) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio, de los cuales noventa (90) días calendario eran para la entrega del suministro, a partir de la orden de inicio; diez (10) días calendario para la elaboración el acta de recepción provisional, a partir de la recepción del suministro; diez (10) días calendario para revisión de cumplimientos, a partir de la fecha de la recepción provisional; y quince (15) días calendario para subsanar defectos o irregularidades, a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de Contrato.

La Orden de inicio fue emitida a partir del 31 de enero de 2023, según consta en nota sin referencia de fecha 30 de enero de 2023, suscrita por Douglas Alexander Fuentes Fuentes, Administrador de Contrato; por lo que el plazo de entrega del suministro venció el 30 de abril de 2023.

La Unidad de Compras Públicas (UCP) recibió memorando DSEG-188/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, suscrito por el Administrador de Contrato, señor Douglas Alexander Fuentes Fuentes, en el que solicitó iniciar el correspondiente procedimiento de imposición de multa, debido a que la sociedad TASES, S.A. DE C.V., aparentemente incurrió en retraso de tres (3) días en la entrega del ítem 1, Lote 1, del contrato derivado de Licitación Pública CEPA LP-37/2022, “Suministro de cámaras de seguridad IP para las empresas de CEPA”.

Mediante el Punto Decimocuarto del Acta número 3194, de fecha 20 de marzo de 2023, Junta Directiva autorizó delegar a la Gerencia Legal el diligenciamiento de procedimientos sancionatorios de imposición de multa.

En auto de las ocho horas del 10 de julio de 2023, el Gerente Legal de CEPA dio por iniciado el respectivo procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad TASES, S.A. DE C.V., por aparentemente haber entregado con un retraso de tres (3) días el ítem 1, Lote 1, del contrato derivado de Licitación Pública CEPA LP-37/2022, “Suministro de cámaras de seguridad IP para las empresas de CEPA”, cuyo expediente tiene como número de referencia EXP.SANC-26/2023.

La resolución de inicio fue notificada a la Contratista el 14 de julio de 2023 y el 11 de agosto de 2023, la sociedad TASES, S.A. DE C.V., presentó nota en la que se pronunció con respecto al procedimiento de multa.

II. OBJETIVO

Autorizar imponer multa a la sociedad TASES, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$365.00), por haber incurrido en retraso de tres (3) días en el cumplimiento del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-37/2022, “Suministro de cámaras de seguridad IP para las empresas de CEPA”.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La orden de inicio fue emitida a partir del 31 de enero de 2023, por lo que el plazo de noventa (90) días calendario estipulado para realizar la entrega del suministro venció el 30 de abril de 2023, pero la Contratista realizó la entrega del suministro con mora, según consta en los siguientes documentos:

1. Acta de Recepción Definitiva de fecha 11 de mayo de 2023, suscrita por el señor Leonardo Pérez, en representación de la sociedad TASES, S.A. DE C.V.; y por parte de CEPA suscrita por el señor Douglas Alexander Fuentes Fuentes, Administrador de Contrato, en la cual consta que la Contratista realizó la entrega del suministro el 3 de mayo de 2023, con tres (3) días de retraso.
2. Memorando DSEG-188/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, suscrito por el Administrador de Contrato, señor Douglas Alexander Fuentes Fuentes, en el que informó que la sociedad TASES, S.A. DE C.V., incurrió en retraso de tres (3) días en la entrega del suministro.

Dentro del plazo concedido a la Contratista para ejercer su derecho de audiencia y defensa, esta presentó nota de fecha 11 de agosto de 2023, suscrita por el señor Hernán Alberto López Rodríguez, en su calidad de Representante Legal de la sociedad TASES, S.A. DE C.V., en la que manifestó aceptar la multa por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$365.00) y autorizó para que se le descuente del saldo pendiente de pago a su favor, en virtud de haber entregado de manera tardía el suministro objeto de Licitación Pública CEPA LP-37/2022, “Suministro de cámaras de seguridad IP para las empresas de CEPA”.

El artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad de forma expresa y por escrito, se resolverá con la imposición de la sanción que corresponda. Para tales efectos debe

atenderse el artículo 154 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que dispone: «La resolución que ponga fin al procedimiento sancionador deberá ser motivada, y contendrá una relación detallada de los hechos, la valoración de las pruebas de cargo y de descargo producido y los argumentos jurídicos en que se fundamenta la decisión».

En tal sentido, tomando en cuenta la prueba agregada al expediente del procedimiento sancionatorio y el reconocimiento expreso de la sociedad TASES, S.A. DE C.V., se evidencia que la Contratista incurrió en retraso en la entrega del suministro por causas imputables a ella misma; es decir, no existieron motivos que justificaran la mora, por lo que se impondrá la respectiva sanción económica.

El artículo 175 de la Ley de Compras Públicas (LCP), aplicable al momento en que la Contratista incurrió en retraso, dispone que «Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse, previo el debido procedimiento, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso», siendo los porcentajes de multa diaria los siguientes: 1) por los primeros treinta días, cero punto uno por ciento del valor total del contrato; 2) los siguientes treinta días, cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato; y 3) los siguientes días de retraso, cero punto quince por ciento del valor total del contrato, en tal sentido, el cálculo de la eventual sanción económica presenta el detalle siguiente:

Monto de contrato, sin IVA	Vencimiento de plazo de entrega	Ítem	Cant.	Fecha de entrega	Días de retraso	Porcentaje para cálculo	Posible multa
US \$11,512.00	30/04/2023	AIES-SOARG					
		1	10	03/05/2023	3	0.1 % (3 días)	US \$34.54
TOTAL MULTA							US \$34.54

De acuerdo a lo anterior, la multa asciende a TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$34.54), equivalente al 0.30 % del monto contractual; no obstante, debe atenderse al artículo 175 de la LCP, que dispone: “La multa mínima a imponer en incumplimientos en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los diez mil dólares de los Estados Unidos de América derivados de todos los métodos de contratación, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente”; en consecuencia, la posible multa a imponer a la sociedad TASES, S.A. DE C.V., es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$365.00).

En atención al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se informa a la Contratista que la presente resolución puede ser impugnada ante la Junta Directiva de CEPA por medio del recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la misma Ley, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la respectiva notificación.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

Artículos 104, 112, 132, 133, 154 y 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar imponer multa a la sociedad TASES, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$365.00), por haber incurrido en retraso de tres (3) días en el cumplimiento del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-37/2022, "Suministro de Cámaras IP para las empresas de CEPA".
- 2° Ordenar a la sociedad TASES, S.A. DE C.V., el pago de la multa por la cantidad antes establecida, en la Sección de Tesorería Institucional, caso contrario podrá ser descontada de los saldos que a la fecha se encuentren pendientes de pago a su favor, tal como fue autorizado por la Contratista.
- 3° Delegar a la Gerencia Legal para realizar las notificaciones correspondientes.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para imponer multa a la sociedad INTEC TRESCIENTOS SESENTA, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS SIETE DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US \$307.69), por haber incurrido en retraso de ciento noventa y un (191) días en el cumplimiento del contrato derivado de la Libre Gestión CEPA LG-27/2022, “Suministro de equipos y repuestos para aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

=====

DECIMOSEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

En el Punto Quinto del Acta número 3163 de fecha 26 de agosto de 2022, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-27/2022, “Suministro de equipos y repuestos para aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad INTEC TRESCIENTOS SESENTA, S.A. DE C.V., por un monto total de UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO DE DÓLAR (US \$1,317.01), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), es decir, UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US \$1,165.50), sin incluir IVA.

El 8 de septiembre de 2022 se suscribió el respectivo contrato por el monto antes señalado y para un plazo contractual de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio, de los cuales sesenta (60) días calendario eran para la entrega del suministro, a partir de la orden de inicio; cinco (5) días calendario para la elaboración del acta de recepción provisional, a partir de la recepción del suministro; cinco (5) días calendario para revisión de cumplimientos, a partir de la fecha del acta de recepción provisional; y cinco (5) días calendario para subsanar defectos o irregularidades, a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de Contrato.

La orden de inicio fue emitida a partir del 21 de septiembre de 2022, según consta en nota sin referencia suscrita por el ingeniero Arístides Merino Rivas, Administrador de Contrato; por lo que el plazo de sesenta (60) días calendario estipulado para realizar la entrega del suministro venció el 19 de noviembre de 2022.

En memorándum JEM-196/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, el Administrador del Contrato, ingeniero Arístides Merino Rivas, informó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), sobre el aparente retraso en la entrega de los ítems 28 y 39, derivados de la Libre Gestión CEPA-LG-27/2022, “Suministro de equipos y repuestos para aires acondicionados del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y solicitó el inicio del procedimiento sancionatorio.

En memorando UCP-41/2023 de fecha 2 de junio de 2023, el Jefe interino de la UCP, licenciado José Ismael Martínez Sorto, solicitó a la Gerencia Legal iniciar el procedimiento sancionatorio de imposición de multa contra la sociedad INTEC TRESCIENTOS SESENTA, S.A. DE C.V., por el aparente retraso en la entrega del suministro objeto de la Libre Gestión CEPA LG-27/2022, “Suministro de equipos y repuestos para aires acondicionados del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

Mediante el Punto Decimocuarto del Acta número 3194, de fecha 20 de marzo de 2023, Junta Directiva autorizó delegar a la Gerencia Legal el diligenciamiento de procedimientos sancionatorios de imposición de multa.

En auto de las ocho horas del 3 de julio de 2023, el Gerente Legal de CEPA dio por iniciado el respectivo procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad INTEC TRESCIENTOS SESENTA, S.A. DE C.V., por aparentemente haber entregado los ítems 28 y 39 con retraso de ciento noventa y un (191) días, cuyo expediente tiene como número de referencia EXP.SANC-25/2023.

La resolución de inicio fue notificada a la Contratista el 4 de julio de 2023, en la cual se le otorgó un plazo de diez días hábiles para garantizar el derecho de audiencia y defensa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos, no obstante, la sociedad contratista no se pronunció con respecto al procedimiento de multa.

II. OBJETIVO

Autorizar imponer multa a la sociedad INTEC TRESCIENTOS SESENTA, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS SIETE DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US \$307.69), por haber incurrido en retraso de ciento noventa y un (191) días en el cumplimiento del contrato derivado de la Libre Gestión CEPA LG-27/2022, “Suministro de equipos y repuestos para aires acondicionados del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La orden de inicio fue emitida a partir del 21 de septiembre de 2022, por lo que el plazo de sesenta (60) días calendario estipulado para realizar la entrega del suministro venció el 19 de noviembre de 2022, pero la Contratista entregó el suministro con mora, según consta en los siguientes documentos:

1. Acta de recepción provisional de las once horas, del día 29 de mayo de 2023, suscrita por el señor José Salvador Alemán Díaz, en representación de la sociedad INTEC TRESCIENTOS SESENTA, S.A. DE C.V.; y por parte de CEPA suscrita por el ingeniero Arístides Merino Rivas, Administrador de Contrato de la Libre Gestión CEPA LG-27/2022, “Suministro de equipos y repuestos para aires acondicionados del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en la cual consta que la Contratista realizó la entrega del suministro el 29 de mayo de 2023, con ciento noventa y un (191) días de retraso.

2. Acta de recepción definitiva de las catorce horas del día 29 de mayo de 2023, suscrita por el señor José Salvador Alemán Díaz, en representación de la sociedad INTEC TRESCIENTOS SESENTA, S.A. DE C.V.; y por parte de CEPA suscrita por el ingeniero Arístides Merino Rivas, Administrador de Contrato de la Libre Gestión CEPA LG-27/2022, “Suministro de equipos y repuestos para aires acondicionados del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en la cual consta que se recibió definitivamente el suministro, con ciento noventa y un (191) días de retraso.
3. Memorando JEM-196/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, suscrito por el ingeniero Arístides Merino Rivas, Administrador de Contrato, en el que solicitó iniciar el correspondiente procedimiento de imposición de multa, debido a que la sociedad INTEC TRESCIENTOS SESENTA, S.A. DE C.V., incurrió en retraso de ciento noventa y un (191) días en la entrega del suministro.

Dentro del plazo concedido a la Contratista para ejercer su derecho de audiencia y defensa, de acuerdo al artículo 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la referida sociedad no emitió ningún pronunciamiento. Al respecto, en el expediente administrativo de imposición de multa se encuentra agregada la documentación antes relacionada y contiene evidencia suficiente para resolver, por lo que, al no haber más alegaciones o peticiones de la sociedad INTEC TRESCIENTOS SESENTA, S.A. DE C.V., no es necesario abrir el plazo de prueba que regula el artículo 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

El artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos regula la audiencia final, pero puede prescindirse cuando no figuren en el expediente ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni alegaciones y pruebas que los aducidos por el interesado; consecuentemente, tampoco es necesario agotar esta etapa.

Para tales efectos, debe atenderse el artículo 154 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que dispone: «La resolución que ponga fin al procedimiento sancionador deberá ser motivada, y contendrá una relación detallada de los hechos, la valoración de las pruebas de cargo y de descargo producido y los argumentos jurídicos en que se fundamenta la decisión».

En tal sentido, tomando en cuenta la prueba agregada al expediente del procedimiento sancionatorio, se evidencia que la Contratista incurrió en retraso en la entrega del suministro por causas imputables a ella misma; es decir, no existieron motivos que justificaran la mora, por lo que se impondrá la respectiva sanción económica.

El artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), legislación material vigente al momento del retraso, dispone que «Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso», siendo los porcentajes de multa diaria los siguientes: 1) por los primeros treinta días, cero punto uno por ciento del valor total del contrato; 2) los siguientes treinta días, cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato; y 3) los siguientes días de retraso, cero punto quince por ciento del valor total del contrato, en tal sentido, el cálculo de la sanción económica presenta el detalle siguiente:

Monto de contrato US \$, sin IVA	Vencimiento de plazo	Ítem	Cant.	Precio unitario US \$, sin IVA	Monto de entrega US \$, sin IVA	Fecha de entrega	Días de retraso	Porcentaje para cálculo	Posible multa US \$
1,165.50	19/11/2022	AIES-SOARG							
		28	40	4.47	178.80	29/05/2023	191	0.1 % (30 días)	5.36
								0.125% (30 días)	6.71
								0.15% (131 días)	35.13
		39	15	65.78	986.70	29/05/2023	191	0.1 % (30 días)	29.60
								0.125% (30 días)	37.00
0.15% (131 días)	193.89								
TOTAL MULTA									
									307.69

De acuerdo a lo anterior, la multa asciende a TRESCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US \$307.69), equivalente al 26.40 % del monto contractual.

En atención al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se informa a la Contratista que la presente resolución puede ser impugnada ante la Junta Directiva de CEPA por medio del recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la misma Ley, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la respectiva notificación.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Artículos 104, 112, 132, 133 y 154 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar imponer multa a la sociedad INTEC TRESCIENTOS SESENTA, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US \$307.69), por haber incurrido en retraso de ciento noventa y un (191) días en el cumplimiento del contrato derivado de la Libre Gestión CEPA LG-27/2022, "Suministro de equipos y repuestos para aires acondicionados del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez".
- 2° Ordenar a la sociedad INTEC TRESCIENTOS SESENTA, S.A. DE C.V., el pago de la multa por la cantidad antes establecida en la Sección de Tesorería Institucional, caso contrario podrá ser descontada de los saldos que a la fecha se encuentren pendientes de pago a su favor.
- 3° Delegar a la Gerencia Legal para realizar las notificaciones correspondientes.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL
UCP

VARIOS

=====

DECIMOTERCERO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

1. Solicítase autorizar la Modificativa 5 al contrato suscrito con la UDP-CONCRETO Y AGREGADOS S.A., XKTO, S.A., XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-43/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de emitir la orden de cambio 3, para modificar cantidades de obra, un aumento en las partidas 2.01, 2.02, 2.06, 2.07 y 2.09, resultando el nuevo monto contractual de US \$1,901,083.57 incluyendo IVA, lo que representa un incremento de US \$96,217.35 equivalente al 5.76% respecto al monto original del contrato, así como ampliar el plazo de ejecución de las obras en 20 días calendario; siendo el nuevo plazo contractual de 365 días calendario, dejando invariable el resto de las cláusulas contractuales.

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Vigésimosegundo del Acta número 3183 de fecha 16 de diciembre de 2022, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-43/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la UDP-CONCRETO Y AGREGADOS S.A., XKTO, S.A., XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Juan Carlos Galindo Wever, por un monto de US \$1,669,744.41, IVA incluido y para un plazo contractual de trescientos (300) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

El contrato con la UDP-CONCRETO Y AGREGADOS S.A., XKTO, S.A., XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., fue suscrito el 21 de diciembre de 2022, y su plazo contractual fue establecido en 300 días calendario, dentro de los cuales 45 días calendario son para el diseño de las mezclas, 180 días calendario son para la ejecución física de las obras, 10 días calendario son para la Recepción Provisional, 20 días calendario son para la revisión de los trabajos por parte de CEPA, 30 días calendario son para subsanación de defectos y/o irregularidades y 15 días calendario son para la liquidación del contrato. La orden de inicio fue emitida el 22 de diciembre de 2022, por lo que la finalización del plazo de ejecución de los trabajos fue previsto para el 1 de mayo de 2023 y la finalización del plazo contractual para el 10 de julio de 2023.

Mediante el Punto Sexto del Acta número 3186 de fecha 13 de enero de 2023, Junta Directiva autorizó la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la UDP-CONCRETO Y AGREGADOS S.A., XKTO, S.A., XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-43/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y

posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de modificar el romano I “GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”, literal a) “PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UACP”, de la cláusula décima del respectivo contrato, ampliando el plazo para la presentación de la respectiva Garantía de Cumplimiento de Contrato, el cual será hasta el 3 de febrero de 2023, manteniendo los demás plazos contractuales.

Mediante el Punto Decimoquinto del Acta número 3194 de fecha 20 de marzo de 2023, Junta Directiva autorizó la Modificativa 2 al contrato suscrito con la UDP XKTO, CONCRETO Y AGREGADOS, XKTO EL SALVADOR, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-43/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de autorizar la orden de cambio N°1 para eliminar la partida 4.08 Dovela Ø 1 1/8”, L= 0.46m del plan de oferta e incorporar la partida 4.09 Dovela Ø1”, L=0.46m, lo que genera una disminución en el monto del contrato de US \$10.04 sin incluir IVA, equivalente a 0.001%, con relación al monto original del contrato, quedando un nuevo monto de US \$1,477,639.88 sin incluir IVA.

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 3207 de fecha 23 de junio de 2023, Junta Directiva autorizó la Modificativa 3 al contrato suscrito con la UDP XKTO, CONCRETO Y AGREGADOS, XKTO EL SALVADOR, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-43/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de autorizar la orden de cambio N°2, para modificar cantidades de obra, resultando el nuevo monto contractual de US \$1,804,866.22 IVA incluido, lo que representa un incremento de US \$135,121.81 equivalente al 8.09% con relación al monto original del contrato.

Posteriormente, mediante el Punto Decimoctavo del Acta número 3212 de fecha 28 de julio de 2023, Junta Directiva autorizó la Modificativa 4 al contrato suscrito con la UDP XKTO, CONCRETO Y AGREGADOS, XKTO EL SALVADOR, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-43/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de prorrogar por cuarenta y cinco (45) días calendario el plazo de ejecución física de la obra, quedando un nuevo plazo contractual de trescientos cuarenta y cinco (345) calendario, debido a afectaciones en el desarrollo de los trabajos, no imputables al contratista.

II. OBJETIVO

Autorizar la Modificativa 5 al contrato suscrito con la UDP-CONCRETO Y AGREGADOS S.A., XKTO, S.A., XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-43/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de emitir la orden de cambio 3, para

modificar cantidades de obra, un aumento en las partidas 2.01, 2.02, 2.06, 2.07 y 2.09 resultando el nuevo monto contractual de US \$1,901,083.57 incluyendo IVA, lo que representa un incremento de US \$96,217.35 equivalente al 5.76% respecto al monto original del contrato, así como ampliar el plazo de ejecución de las obras en 20 días calendario; siendo el nuevo plazo contractual de 365 días calendario, dejando invariable el resto de las cláusulas contractuales.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En fecha 21 de agosto de 2023, durante la ejecución de trabajos de amolado entre las estaciones 1+100 y 1+220 de la calle de rodaje Foxtrot, la Administradora del Contrato y el Contratista, detectaron deformaciones en el pavimento mayores a las regularmente encontradas, que oscilan entre 1.50 y 3.50 mm, así como agrietamientos adicionales del tipo piel de cocodrilo. En esta zona se realizó la extracción de 2 núcleos para verificar la condición de las dos capas que conforman el espesor total de la carpeta asfáltica, encontrándose que la capa inferior está completamente fracturada. Ambas situaciones generan una superficie de pavimento irregular con presencia de deterioros que pronto pueden generar baches, siendo necesario en este caso remover la totalidad de la carpeta y no únicamente los 7.5 cm, de la capa superior de pavimento como está considerado en el Proyecto, pues de lo contrario la nueva carpeta reflejará a corto plazo los deterioros de la capa subyacente.

En tal sentido, la Administradora de Contrato y el contratista, indican que es necesario el aumento en las partidas de remoción de carpeta asfáltica de 105.66 m³, remoción de 186.45 de base granular, Relleno compactado de base granular, compactado con rodillo la cantidad de 186.45 m³, imprimación asfáltica en aumento de 1,243 m² y la colocación de 105.66 m³ de carpeta asfáltica. Este incremento en la cantidad de obra, implica la necesidad de ampliar el plazo de ejecución en 20 días calendario, ya que es el tiempo estimado que el Contratista con los rendimientos normales ejecutaría este trabajo.

Los precios y cantidades fueron verificados y avalados por la Administradora de Contrato, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDADES SEGÚN ORDEN DE CAMBIO 2, MODIFICATIVA 3				VARIACIÓN CANTIDADES		CANTIDADES ORDEN DE CAMBIO 3, MODIFICATIVA 5	
		CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (US \$)	TOTAL (US \$)	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CANTIDAD FINAL	TOTAL (US \$)
1.00	INSTALACIONES PROVISIONALES								
1.01	Instalaciones provisionales	1.00	s.g.	32,142.60	32,142.60			1.00	32,142.60
1.02	Señalización y delimitación de áreas de trabajo	1.00	s.g.	20,000.00	20,000.00			1.00	20,000.00
2.00	PAVIMENTO ASFALTICO								
2.01	Remoción de carpeta asfáltica y desalojo interno	1,542.47	m ³	60.00	92,548.20	105.66		1,648.13	98,887.80
2.02	Remoción de base granular	463.24	m ³	40.00	18,529.60	186.45		649.69	25,987.60
2.03	Remoción de subbase y subrasante	1,046.00	m ³	40.00	41,840.00			1,046.00	41,840.00
2.04	Escarificado y compactado de subrasante, CBR ≥ 10%. Al 100% T-180	2,615.00	m ²	28.00	73,220.00			2,615.00	73,220.00
2.05	Relleno compactado subbase granular, CBR ≥ 20%, al 100% ASTM D1557 (P-154)	756.50	m ³	68.00	51,442.00			756.50	51,442.00

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDADES SEGÚN ORDEN DE CAMBIO 2, MODIFICATIVA 3				VARIACIÓN CANTIDADES		CANTIDADES ORDEN DE CAMBIO 3, MODIFICATIVA 5	
		CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARI O (US \$)	TOTAL (US \$)	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CANTIDAD FINAL	TOTAL (US \$)
2.06	Relleno compactado Base granular, al 100% ASTM D1557 (P-209)	851.70	m³	82.00	69,839.40	186.45		1,038.15	85,128.30
2.07	Imprimación asfáltica	3,032.60	m²	6.00	18,195.60	1,243.00		4,275.60	25,653.60
2.08	Sello de grietas	8,922.55	m	15.00	133,838.25			8,922.55	133,838.25
2.09	Colocación de pavimento de concreto asfáltico tipo AC 30, modificado (no uso de ceras como modificante) incluyendo riego de liga	1,592.10	m³	460.00	732,366.00	105.66		1,697.76	780,969.60
3.00	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO								
3.01	Demolición de losa de concreto hidráulico. Incluye desalojo externo	483.65	m³	36.00	17,411.40			483.65	17,411.40
3.02	Corte en suelo cemento existente. Incluye desalojo externo	198.41	m³	50.00	9,920.50			198.41	9,920.50
3.03	Recompactación de subrasante	1,322.70	m²	9.88	13,068.28			1,322.70	13,068.28
3.04	Compactación con suelo cemento 1:20. Incluye suministro y acarreo	137.99	m³	65.00	8,969.35			137.99	8,969.35
3.05	Concreto de alta resistencia (MR= 50 Kg/cm²)	434.10	m³	350.00	151,935.00			434.10	151,935.00
3.06	Construcción y sello de juntas longitudinales y transversales	962.83	m	10.00	9,628.30			962.83	9,628.30
3.07	Barras de anclaje Ø= 5/8", L=0.76 m. Incluye anclaje con epóxido en losas existentes	217.00	c.u.	12.00	2,604.00			217.00	2,604.00
3.08	Dovelas Ø=1 1/8", L=0.46 m	0.00	c.u.	11.00	0.00			0.00	0.00
3.09	Dovelas Ø=1" , L=0.46 m	822.00		10.18	8,367.96			822.00	8,367.96
4.00	JUNTAS								
4.01	Juntas (pavimento rígido-pavimento flexible)	1,322.00	m	11.00	14,542.00			1,322.00	14,542.00
4.02	Remoción de sello de juntas existentes, limpieza, colocación de material de respaldo y sello.	8,163.20	m	9.00	73,468.80			8,163.20	73,468.80
4.03	Reparación de concreto en espesor parcial. Incluye corte, demolición y restitución del concreto.	3.14	m³	500.00	1,569.50			3.14	1,569.50
4.04	Sello de grietas	100.00	m	\$17.80	\$1,780.00			100.00	1,780.00
TOTAL SIN IVA					\$1,597,226.74				\$1,682,374.84
IVA					\$207,639.48				\$218,708.73
TOTAL + IVA					\$1,804,866.22				\$1,901,083.57
VARIACIÓN DE CANTIDADES RESPECTO AL CONTRATO ORIGINAL						EN MONTO US \$		\$96,217.35	
						EN PORCENTAJE		5.76%	

Adicionalmente, el resumen de las variaciones de montos y cantidades acumuladas a esta Orden de Cambio, se presenta a continuación:

ORDEN DE CAMBIO	VARIACIÓN	
	MONTO EN US \$	PORCENTAJE RESPECTO A MONTO ORIGINAL (%)
Orden de cambio 1	-10.04	-0.001
Orden de cambio 2	135,121.81	8.09%
Orden de cambio 3	96,217.35	5.76%
Valores acumulados hasta Orden de Cambio 3	231,329.12	13.85%

Conforme al aumento en las partidas de remoción de carpeta asfáltica de 105.66 m3, remoción de 186.45 de base granular, Relleno compactado de base granular, compactado con rodillo la cantidad de 186.45 m3, imprimación asfáltica en aumento de 1,243 m2 y la colocación de 105.66 m3 de carpeta asfáltica, tal como se detalla en el cuadro del plan de oferta , y el incremento en la cantidad de obra, implica la necesidad de ampliar el plazo de ejecución en 20 días calendario, ya que es el tiempo estimado en que el Contratista ejecutaría este trabajo, considerando sus propios rendimientos.

De acuerdo a lo anterior, la Administradora de Contrato determina que es procedente la solicitud del Contratista, en cuanto al incremento, ya que corresponde la restitución a espesor completo de la carpeta de asfalto 15 cm, lo cual es imprescindible y necesario ejecutarlo, para garantizar una reparación y rehabilitación adecuada del pavimento asfáltico, siendo una zona crítica y de gran demanda de movilidad de las aeronaves en la calle de rodaje Foxtrot, esta intervención va adecuada y acorde a la normativa de reparación de la Administración Federal de Aviación (FAA), por sus siglas en inglés.

Estos trabajos son necesarios pues de no ejecutarlo, la carpeta asfáltica incluida en este Proyecto sería inestable y con vida útil reducida, siendo necesario remover la capa inferior pues ya se comprobó que es inestable.

En tal sentido, de acuerdo a la documentación presentada, la Administradora de Contrato, avaló el incremento del monto contractual, debido a que comprobó ser un imprevisto y que surgió durante la ejecución contractual, y que dicho imprevisto es acorde a la naturaleza del objeto contractual. Asimismo, avaló la ampliación del plazo contractual en 20 días calendario debido que no se considera causa imputable al contratista.

Por tanto, la Administradora de Contrato, considera procedente solicitar a la Junta Directiva autorizar la Modificativa 5 al contrato suscrito con la UDP-CONCRETO Y AGREGADOS, S.A., XKTO, S.A., XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-43/2022, en el sentido de emitir la orden de cambio 3, para modificar cantidades de obra, lo que implica un aumento en el monto, resultando el nuevo monto contractual de US \$1,901,083.57 incluyendo IVA, lo que representa un incremento de US \$96,217.35 equivalente al 5.76% respecto al monto original del contrato, así como ampliar el plazo de ejecución de las obras en 20 días calendario; siendo el nuevo plazo contractual de 365 días calendario, dejando invariable el resto de las cláusulas contractuales, considerando los siguientes artículos de la LCP.

Art. 158 de la LCP establece literalmente lo siguiente: *“Las modificaciones de contrato y de órdenes de compra derivadas de todos los métodos de contratación, originadas por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, serán solicitadas y validadas por el administrador del contrato y demás áreas técnicas que se estime pertinentes, serán tramitadas por la UCP y aprobadas por la autoridad competente respectiva que adjudicó el procedimiento de adquisición del cual derivan(...)”*

(...) Podrán realizarse prórrogas a los plazos de entrega de las obligaciones contractuales por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento de la institución contratante, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de contrato, este tipo de prórrogas serán tramitadas como modificaciones contractuales siguiendo las aprobaciones reguladas en este artículo. La prórroga del plazo para el cumplimiento de obligaciones no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional.

El literal f) del Art. 162 “Responsabilidades de los Administradores de Contrato u Orden de Compra, establece que los administradores realizarán las siguientes atribuciones: *“(...) Emitir opinión técnica sobre las prórrogas y modificaciones contractuales, y remitirlas a la UCP para que gestione con la autoridad competente”.*

En ese sentido, la Administradora de Contrato mediante memorando JOC-163/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, solicitó a la UCP, gestionar ante Junta Directiva, la autorización de la modificativa N° 5 de la Licitación Pública CEPA LP-43/2022.

Para tal efecto, elaboró la requisición de compra N° 559/2023, por lo que cuenta con la debida asignación presupuestaria.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 20, 158, 162 y 188 de la LCP.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Administradora de Contrato recomienda a Junta Directiva autorizar la Modificativa 5 al contrato suscrito con la UDP-CONCRETO Y AGREGADOS S.A., XKTO, S.A., XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-43/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de emitir la orden de cambio 3, para modificar cantidades de obra, un aumento en las partidas 2.01, 2.02, 2.06, 2.07 y 2.09 resultando el nuevo monto contractual de US \$1,901,083.57 incluyendo IVA, lo que representa un incremento de US \$96,217.35 equivalente al 5.76% respecto al monto original del contrato, así como ampliar el plazo de ejecución de las obras en 20 días calendario; siendo el nuevo plazo contractual de 365 días calendario, dejando invariable el resto de las cláusulas contractuales.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Modificativa 5 al contrato suscrito con la UDP-CONCRETO Y AGREGADOS S.A., XKTO, S.A., XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-43/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de emitir la orden de cambio 3, para modificar cantidades de obra, un aumento en las partidas 2.01, 2.02, 2.06, 2.07 y 2.09 resultando el nuevo monto contractual de US \$1,901,083.57 incluyendo IVA, lo que representa un incremento de US \$96,217.35 equivalente al 5.76% respecto al monto original del contrato, así como ampliar el plazo de ejecución de las obras en 20 días calendario; siendo el nuevo plazo contractual de 365 días calendario, dejando invariable el resto de las cláusulas contractuales.
 - 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificativa correspondiente.
 - 3° Autorizar a la Administradora de Contrato y Jefatura UCP, a requerir la ampliación o modificación de las garantías de cumplimiento contractual, en cuanto a plazo y monto; y garantía de buena inversión de anticipo si hubiere.
 - 4° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP para realizar la notificación correspondiente.
2. Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-11/2023, “Suministro e instalación de mobiliario, sistema de videovigilancia, acceso electrónico, sistema de detección y alarma contra incendios, artefactos sanitarios y un sistema de anuncio al público, como complemento del proyecto: Ampliación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, parcialmente de la siguiente manera: a la sociedad SEMACO, S.A. de C.V., un monto total de US \$52,293.33 IVA incluido, TECNO AVANCE, S.A. de C.V., un monto total de US \$6,836.50 IVA incluido, TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V., un monto total de US \$20,197.95 IVA incluido., FREUND, S.A. de C.V., un monto total de US \$15,771.64 IVA incluido., OMNI MUSIC, S.A. de C.V., por un monto total de US \$6,120.00 IVA incluido; y declarar desierto el Lote N° 6, debido a que no se recibieron ofertas.

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Noveno del Acta número 3213, de fecha 11 de agosto de 2023, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Competitiva CEPA LC-11/2023, “Suministro e instalación de mobiliario, sistema de videovigilancia, acceso electrónico, sistema de detección y alarma contra incendios, artefactos sanitarios y un sistema de anuncio al público, como complemento del proyecto: Ampliación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, aprobó el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizó al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 15 de agosto de 2023, mediante un periódico de circulación nacional, y en el sitio web de COMPRASAL y CEPA, el plazo para la entrega del Documento de Solicitud de Oferta fue del 15 al 18 de agosto de 2023.

La asignación presupuestaria para este proceso, es la siguiente:

Lote	Nombre del lote	Requisición	Monto IVA incluido US\$
1	Mobiliario de madera	434/2023	61,000.00
2	Sistema de Videovigilancia	329/2023	10,000.00
3	Acceso electrónico	331/2023	6,750.00
4	Sistema de detección y alarma contra incendios	332/2023	12,500.00
5	Artefactos sanitarios	489/2023	15,000.00
6	Top de cuarzo blanco estelar	517/2023	2,700.00
7	Sistema de anuncio al público	490/2023	7,000.00
Total, US \$ IVA incluido			114,950.00

La recepción y apertura de ofertas se programó para el 21 de agosto de 2023, recibándose las siguientes ofertas:

Lote No.	SERVICIO	OMNI MUSIC, S.A. DE C.V. US\$ IVA incluido	SEMACO, S.A. DE C.V. US\$ IVA incluido	TECNO AVANCE, S.A. DE C.V. US\$ IVA incluido	TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. US\$ IVA incluido.	FREUND, EL SALVADOR, S.A. DE C.V. US \$ IVA incluido
1	Mobiliario de madera	No ofertado	52,293.33	No ofertado	No ofertado	No ofertado
2	Sistema de Videovigilancia	No ofertado	No ofertado	6,836.50	12,164.45	No ofertado
3	Acceso electrónico	No ofertado	No ofertado	No ofertado	8,198.30	No ofertado
4	Sistema de detección y alarma contra incendios	No ofertado	No ofertado	No ofertado	11,999.65	No ofertado
5	Artefactos sanitarios	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado	15,771.64
6	Top de cuarzo blanco estelar	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado
7	Sistema de anuncio al público	6,120.00	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado
TOTALES POR OFERTA US\$ IVA INCLUIDO		6,120.00	52,293.33	6,836.50	32,362.40	15,771.64

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 3215, de fecha 25 de agosto de 2023, Junta Directiva autorizó el incremento presupuestario para los Lotes N° 3 y 5, del presente proceso, de la siguiente manera:

Lote	CONCEPTO	REQUISICIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (US \$) IVA INCLUIDO	REFUERZO PRESUPUESTARIO (US \$) IVA INCLUIDO	NUEVO MONTO (US \$) IVA INCLUIDO
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE ACCESO ELECTRÓNICO EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO	331/2023	6,750.00	1,448.30	8,198.30

Lote	CONCEPTO	REQUISICIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (US \$) IVA INCLUIDO	REFUERZO PRESUPUESTARIO (US \$) IVA INCLUIDO	NUEVO MONTO (US \$) IVA INCLUIDO
5	SUMINISTRO DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS SANITARIOS PARA LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO	489/2023	15,000.00	771.64	15,771.64
TOTAL, US\$ IVA INCLUIDO			21,750.00	2,219.94	23,969.94

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-11/2023, “Suministro e instalación de mobiliario, sistema de videovigilancia, acceso electrónico, sistema de detección y alarma contra incendios, artefactos sanitarios y un sistema de anuncio al público, como complemento del proyecto: Ampliación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, parcialmente de la siguiente manera: a la sociedad SEMACO, S.A. de C.V., un monto total de US \$52,293.33 IVA incluido, TECNO AVANCE, S.A. de C.V., un monto total de US \$6,836.50 IVA incluido., TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V., un monto total de US \$20,197.95 IVA incluido, FREUND, S.A. de C.V., un monto total de US \$15,771.64 IVA incluido., OMNI MUSIC, S.A. de C.V., por un monto total de US \$6,120.00 IVA incluido; y declarar desierto el Lote N° 6, debido a que no se recibieron ofertas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), concedores de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedieron a la evaluación de las ofertas, según registro del cuadro de Recepción de Ofertas.

Se verificó que los ofertantes se encuentran debidamente inscritos en el RUPES, tal como lo establece el artículo 12 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Se verificó que los participantes no se encuentran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en COMPRASAL y DOM, según lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 99 de la LCP, continuando con la evaluación de ofertas.

De acuerdo al numeral 4 del literal B. de la Sección I del Documento de Solicitud de Ofertas, el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 21 de agosto de 2023.

EVALUACIÓN LEGAL

Conforme a lo requerido en el numeral 10.2.1 del literal D. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación” de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, en relación a la “DOCUMENTACIÓN LEGAL”, se procedió a verificar y revisar la documentación presentada por los ofertantes.

Mediante notas UCP-449/2023, UCP-450/2023 y UCP-451/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, se solicitaron las subsanaciones correspondientes a las sociedades FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y SEMACO, S.A. DE C.V., las cuales fueron superadas.

Las sociedades OMNI MUSIC, S.A. DE C.V., SEMACO, S.A. DE C.V., TECNO AVANCE, S.A. DE C.V., TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos de presentación y evaluación legal según lo requerido en el Documento de Solicitud de Oferta, por lo tanto, pueden continuar siendo evaluadas.

EVALUACIÓN FINANCIERA

El PEO conforme al numeral 2.1 del literal D. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación”, de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, en relación a la “DOCUMENTACIÓN FINANCIERA”, procedió a verificar y revisar la documentación presentada por los ofertantes.

Mediante notas UCP-449/2023, UCP-451/2023 y UCP-452/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, se solicitaron las subsanaciones correspondientes a las sociedades FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SEMACO, S.A. DE C.V. y OMNI MUSIC, S.A. DE C.V., las cuales fueron superadas.

Las sociedades OMNI MUSIC, S.A. DE C.V., SEMACO, S.A. DE C.V., TECNO AVANCE, S.A. DE C.V., TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos de presentación y evaluación financiera según lo requerido en el Documento de Solicitud de Oferta, por lo tanto, continúan con la evaluación técnica y económica.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, el cual, en el literal D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación establece: Se evaluarán los formularios presentados por el ofertante, según la información contenida en la Sección III de este documento, de acuerdo al siguiente detalle:

- Formulario de Presentación de Oferta.
- Formulario Carta Compromiso del Oferente.

Con base en lo anterior se procedió con la verificación de esta documentación, obteniéndose el siguiente resultado:

No	SOCIEDAD	F1. Formulario de Presentación de Oferta	F6. Formulario Carta Compromiso del Oferente
1	SEMACO, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple
2	TECNO AVANCE, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple
3	TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple
4	FREUND, S.A. DE C.V.	*Cumple, subsanado de acuerdo a lo solicitado en nota UCP-449/2023	*Cumple, subsanado de acuerdo a lo solicitado en nota UCP-449/2023
5	OMNI MUSIC, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple

(*) Todas las notas de subsanación son de fecha 22 de agosto 2023

Los participantes cumplen con los requerimientos establecidos, por lo que son elegibles para continuar con la evaluación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo requerido en el numeral 10.2.1 del literal D de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, se comprobó que la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta de los Ofertantes fueron presentados con el mínimo en la información establecida en el Formulario F1.

Asimismo, se corroboró que no existen discrepancias ni errores aritméticos en ambos documentos; por lo cual, se procedió a evaluar económicamente las ofertas por cada lote, obteniendo el siguiente resultado.

Lote N°1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE MADERA CON FORRO DE GRANITO, PUERTAS DE MADERA, Y DETALLES EN LA TERMINAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO.

DESCRIPCIÓN	CEPA	SEMACO, S.A. DE C.V.	DIFERENCIA
Monto total US \$ con IVA INCLUIDO	61,000.00	52,293.33	-14.27% equivalente a US \$ 8,706.67

Lote N°2 SUMINISTRO DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO.

DESCRIPCIÓN	CEPA	TECNOAVANCE, S.A. DE C.V.	DIFERENCIA %	TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	DIFERENCIA
Monto total US \$ con IVA INCLUIDO	10,000.00	6,836.50	-31.64% equivalente a US \$ 3,163.50	\$12,164.45	+21.64% equivalente a US \$ 2,164.45

Lote N°3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE ACCESO ELECTRÓNICO EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO.

DESCRIPCIÓN	CEPA (*)	TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	DIFERENCIA
Monto total US \$ con IVA INCLUIDO	8,198.30	8,198.30	0%

(*) Mediante Punto Cuarto del Acta número 3213, de fecha 11 de agosto de 2023, Junta Directiva autorizó el incremento presupuestario para el Lote N°3

Lote N°4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO.

DESCRIPCIÓN	CEPA	TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	DIFERENCIA
Monto total US \$ con IVA INCLUIDO	\$12,500	\$11,999.65	-4.00% equivalente a US \$ 500.35

Lote N°5 SUMINISTRO DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS SANITARIOS PARA LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO.

DESCRIPCIÓN	CEPA (*)	FREUND, S.A. DE C.V.	DIFERENCIA
Monto total US \$ con IVA INCLUIDO	\$15,771.64	\$15,771.64	0%

(*) Mediante Punto Cuarto del Acta número 3213, de fecha 11 de agosto de 2023, Junta Directiva autorizó el incremento presupuestario para el Lote N°5.

Lote N°7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA DE ANUNCIO AL PÚBLICO DE LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO.

DESCRIPCIÓN	CEPA	OMNI MUSIC, S.A. DE C.V.	DIFERENCIA
Monto total US \$ con IVA INCLUIDO	\$7,000	\$6,120.00	-12.57 % equivalente a US \$ 880.00

Para el Lote N° 6 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOP PARA LAVAMANOS DE CUARZO DE 1.5MM”, no se recibieron ofertas.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En razón de lo anterior, el PEO recomienda adjudicar la Licitación Competitiva CEPA-LC 11/2023 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, ACCESO ELECTRÓNICO, SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS, ARTEFACTOS SANITARIOS Y UN SISTEMA DE ANUNCIO AL PÚBLICO, COMO COMPLEMENTO DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO”, parcialmente de la siguiente manera:

- A la sociedad SEMACO, S.A. de C.V., el LOTE N° 1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE MADERA CON FORRO DE GRANITO, PUERTAS DE MADERA Y DETALLES EN LA TERMINAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO, por un monto total de US \$52,293.33 IVA INCLUIDO.
- A la sociedad TECNO AVANCE, S.A. de C.V., el LOTE N° 2 SUMINISTRO DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO, por un monto total de US \$6,836.50 IVA INCLUIDO.
- A la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V., de la siguiente manera: el LOTE N° 3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE ACCESO ELECTRÓNICO EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO y LOTE N°4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO, por un monto total de US \$20,197.95 IVA INCLUIDO.

- A la sociedad FREUND, S.A. de C.V., el LOTE N° 5 SUMINISTRO DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS SANITARIOS PARA LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO, por un monto total de US \$15,771.64 IVA INCLUIDO.
- A la sociedad OMNI MUSIC, S.A. de C.V., el LOTE N° 7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA DE ANUNCIO AL PÚBLICO DE LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO, por un monto total de US \$6,120.00 IVA INCLUIDO.

Se recomienda declarar desierto el LOTE N°6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOP PARA LAVAMANOS DE CUARZO DE 1.5MM, ya que no se recibieron ofertas.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 19, 20, 23, 39 y 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Artículos 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y numerales 5 del literal C, 10 y 13 del literal D y 14 del literal E, de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, de la Licitación.

Artículo 3 literales d) y m) del Reglamento de la Ley Orgánica de CEPA.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-11/2023, “Suministro e instalación de mobiliario, sistema de videovigilancia, acceso electrónico, sistema de detección y alarma contra incendios, artefactos sanitarios y un sistema de anuncio al público, como complemento del proyecto: Ampliación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, parcialmente de la siguiente manera: A la sociedad SEMACO, S.A. de C.V., un monto total de US \$52,293.33 IVA incluido, TECNO AVANCE, S.A. de C.V., un monto total de US \$6,836.50 IVA incluido., TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V., un monto total de US \$20,197.95 IVA incluido, FREUND, S.A. de C.V., un monto total de US \$15,771.64 IVA incluido, OMNI MUSIC, S.A. de C.V., por un monto total de US \$6,120.00 IVA incluido; y declarar desierto el Lote N° 6, debido a que no se recibieron ofertas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV, y el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

1° Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-11/2023, “Suministro e instalación de mobiliario, sistema de videovigilancia, acceso electrónico, sistema de detección y alarma contra incendios, artefactos sanitarios y un sistema de anuncio al público, como complemento del proyecto: Ampliación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, parcialmente según el siguiente detalle:

- A la sociedad SEMACO, S.A. de C.V., el LOTE N° 1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE MADERA CON FORRO DE GRANITO, PUERTAS DE MADERA Y DETALLES EN LA TERMINAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO, por un monto total de US \$52,293.33 IVA INCLUIDO, para un plazo contractual de CUARENTA Y UNO (41) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.
 - A la sociedad TECNO AVANCE, S.A. de C.V., el LOTE N° 2 SUMINISTRO DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO, por un monto total de US \$6,836.50 IVA INCLUIDO, para un plazo contractual de OCHENTA (80) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.
 - A la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V., de la siguiente manera: el LOTE N° 3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE ACCESO ELECTRÓNICO EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO y LOTE N° 4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO, por un monto total de US \$20,197.95 IVA INCLUIDO, para un plazo contractual de OCHENTA (80) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.
 - A la sociedad FREUND, S.A. de C.V., el LOTE N° 5 SUMINISTRO DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS SANITARIOS PARA LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO por un monto total de US \$15,771.64 IVA INCLUIDO, para un plazo contractual de CUARENTA Y UNO (41) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio
 - A la sociedad OMNI MUSIC, S.A. de C.V., el LOTE N° 7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA DE ANUNCIO AL PÚBLICO DE LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO, por un monto total de US \$6,120.00 IVA INCLUIDO, para un plazo contractual de CUARENTA Y UNO (41) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al Licenciado Jorge Alberto Gómez Samayoa, Jefe del Aeródromo del Aeropuerto Internacional de Ilopango.
- 3° Declarar desierto el Lote N° 6 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOP PARA LAVAMANOS DE CUARZO DE 1.5MM”, debido a que no se recibieron ofertas
- 4° Autorizar a la UCP para gestionar un nuevo proceso de compra, para el Lote que fue declarado desierto.
- 5° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.

- 6° Delegar al Gerente General, para que firme las respectivas Órdenes de Compra.
- 7° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

3.

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.
- ✓ Contenido:
Modificar el Contrato de Cesión Irrevocable a título oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros y de Administración de Flujos Financieros Futuros de la emisión de valores de titularización- títulos de deuda con cargo al “Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Dos”
- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las quince horas con cincuenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Acta 3216 1 de septiembre de 2023

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Licenciado René Mauricio García Sarmiento, actuando como Propietario por el Ramo de Hacienda
Capitán de Navío Omar Iván Hernández Martínez, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.